EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°. 418-2023



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°. 04 – VERSIÓN 1

PERIODO 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2024

IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

BOGOTÁ D.C. MAYO DE 2024

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Copias de este documento serán entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Gerente del Proyecto para proceder aejecutar sus modificaciones.

ÁREAS O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Copia No.1	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ – RENOBO	1 (original)
Copia No.2	MEDIO MAGNETICO	1

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPITULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	0	0	PRIMERA VERSION

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

NUMERO DE REVISIÓN: 0	
Responsable por Elaboración: Profesional de apoyo	Nombre: Eduardo Téllez
Responsable por Aprobación: Director de Interventoría	Nombre: Yamil Fabián Castrillón
Vo. Bo. Representante Legal	Nombre: Yamil Fabián Castrillón

Contenido

LISTA DE DISTRIBUCIÓN **2**
ÍNDICE DE MODIFICACIONES **2**
Contenido **3**
1. Generalidades **5**
1.1. Ficha contractual de consultoría 5
1.1. Ficha Contractual de interventoría: 6
2. INTRODUCCIÓN **7**
3. ANTECENDENTES DEL PROYECTO **8**
3.1. ALCANCE 8
3.2. LOCALIZACIÓN 9
4. ANTECENDENTES DE LOS CONTRATOS **9**
4.1. CONTRATO DE CONSULTORIA 9
4.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA 9
5. INFORME TECNICO **10**
5.1. ANÁLISIS AVANCE ACTIVIDADES. 10
5.2. ADMINISTRATIVO 10
6. TRÁMITES ANTE EL IDPC Y/O MINISTERIO DE CULTURA – CURADURÍA **11**
7. TRÁMITE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS **11**
9. PERSONAL **12**
9.1. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ABROBADO 12
9.2. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ACTIVO EN EL PERIODO 13
9.3. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA APROBADO 14
9.4. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA ACTIVO DURANTE EL PERIODO 16
10. ASPECTOS FINANCIEROS **16**
10.1. RELACIÓN DE PAGOS DE CONSULTORIA 16
10.2. RELACIÓN DE PAGOS DE INTERVENTORIA 20
10.3. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO 431-2023 24
10.4. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO 418-2023 24
11. ASPECTO LEGAL **24**
11.1. POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 24
11.2. POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 25
12. TECNICO **26**
12.1. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO 26
12.2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO 36

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

13. COMPONENTE AMBIENTAL 37
14. COMPONENTE SOCIAL 37
15. PROGRAMACIÓN 37
16. GRAFICA "CURVA S" AVANCE FISICO CONSULTORIA 37
17. ANÁLISIS DE RIESGOS MATERIALIZADOS DURANTE EL PERIODO. 38
18. CUADRO DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 431-2023 38
19. IMPLEMENTACION BIM 41
20. DIAGRAMA DE GANTT AVANCE FÍSICO CONSULTORÍA 42
21. ACTAS DE COMITÉ SUSCRITAS DURANTE EL PERIODO 42
22. INFORMES SEMANALES 42
23. REGISTRO FOTOGRAFICO 42
24. RELACION DE INTERACCIONES DE PROFESIONALES DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA Y SOPORTES, DURANTE ESTE PERIODO. 42
25. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA DE ESTUDIOS E INTERVENTORÍA. 42
25.1. Obligaciones y cumplimiento contratos de consultoría liceo Agustín Nieto Caballero. 42
26. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA. 73
27. ACREDITACION PARAFISCALES. 73
27.1. CONSULTORIA 73
27.2. INTERVENTORIA 73
28. PRODUCTOS APROBADOS A LA FECHA 73
29. CONCLUSIONES 74
30. RECOMENDACIONES 74
31. LISTADO DE ANEXOS 76

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

1. Generalidades

1.1. Ficha contractual de consultoría

N de contrato	431-2023		
Objeto	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		
Plazo	11 MESES		
Fecha de inicio	1 de Febrero de 2024		
Fecha de finalización	31 de Diciembre de 2024		
Valor	MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE, Incluido IVA (1.685.040.000,00)		
Numero Póliza	14-45-101105939		
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2023 - 27/05/2025	$ 505.512.000,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	27/11/2024 - 27/11/2027	$ 505.512.000,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	27/12/2024 - 27/11/2029	$ 168.504.000,00
Contratista	Consorcio Paideia		
Nit	901.183.827		
Representante legal	Germán Alfredo Bazzani Pradere		
Dirección	Calle 57 No 18 – 22 Oficina 602		
Teléfono	315 654 4287		

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

1.1. Ficha Contractual de interventoría:

N de contrato	418-2023		
Objeto	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.		
Plazo	11 MESES		
Fecha de inicio	1 de Febrero de 2024		
Fecha de finalización	31 de Diciembre de 2024		
VALOR	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($539.243.650)		
Numero Pólizas	10106002-0-1		
Amparos y vigencias	CALIDAD DE SERVICIO	28/12/2023 - 28/05/2025	$ 161.773.095,00
	CUMPLIMIENTO CONTRATO	28/12/2023 - 28/11/2027	$ 53.924.365,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	28/11/2024 - 28/11/2029	$ 161.773.095,00
Contratista	IA Ingeniería Y Arquitectura De Colombia SAS		
Nit	900.283.049-9		
Representante legal	Yamil Fabián Castrillón		
Dirección	Carrera 72 C # 22A-74 oficina 110		
teléfono	3103178068-7626254		

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

2. INTRODUCCIÓN

El presente informe se presenta en cumplimiento de las obligaciones específicas adquiridas por la interventoría mediante la suscripción del contrato N° 418-2023, el cual dentro del anexo técnico que hace parte integral del contrato describe, “Informe mensual: Este debe informar sobre las actividades y eventos ocurridos dentro de plazos de treinta (30) días, iniciando desde la suscripción del Acta de Inicio. Deberá ser radicado digitalmente y en medio físico en La Empresa en un plazo de cinco (5) días hábiles después del periodo objeto del informe.

Debido a que los informes son una herramienta muy importante para que el Supervisor del Contrato haga un seguimiento riguroso, es crucial que estos informes sean entregados puntualmente. El retraso en su entrega se entenderá como un incumplimiento a las obligaciones contractuales de la Interventoría.”

Tomando en cuenta esta obligación el presente informe presenta el contenido mínimo exigido por la entidad incluyendo todos los aspectos, legales, financieros, técnicos y social objeto de seguimiento por esta interventoría del periodo comprendido entre el 01 de Mayo de 2024 hasta el 31 de Mayo de 2024.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

3. ANTECENDENTES DEL PROYECTO

"La IED Agustín Nieto Caballero se ubica en el Barrio La Sabana, se compone de un único predio que cuenta con declaratoria de Monumento Nacional y se localiza en la Zona de Influencia del Centro Histórico de la ciudad definida por el PEMP del mismo.

La construcción del edificio se realizó entre 1916 y 1941 para albergar el asilo San Pablo. El inmueble de dos pisos se estructura a partir de dos patios centrales en torno a los cuales se disponen crujías rodeadas por galerías perimetrales. Como parte del proyecto original, se incluyó una capilla con fachadas sobre la Plaza España, que en la actualidad no pertenece al predio del colegio. Algunas construcciones de menores dimensiones han sido adicionadas al volumen principal, hacia los extremos norte y sur del costado occidental."

3.1. ALCANCE

"Para tal efecto la interventoría deberá ejercer la supervisión, control y verificación de las actividades que el contratista de la consultoría debe realizar que son necesarias para lograr el objeto contractual
Elaboración de un diagnóstico previo de las infraestructuras existentes, así como los estudios y diseños requeridos para la obtención de permisos y de la licencia de construcción para el IED Agustín Nieto Caballero, garantizando como mínimo, revisión detallada, recopilación y análisis de todos los estudios, diseños y demás insumos existentes.

Realización de los Estudios, Diseños y Proyecto Definitivo para la Intervención Integral de Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de los Mártires, en la ciudad de Bogotá; incluyendo el reforzamiento estructural, adecuación funcional, ampliación de su infraestructura, entre otros tipos de obra, atendiendo a su condición de Bienes de Interés Cultural.

Adicionalmente, los demás estudios, diseños o productos que sean requeridos para obtener las aprobaciones y licencias que sean identificadas en el desarrollo del contrato, o producto de las gestiones realizadas ante las entidades competentes para la correcta operación de los tres colegios.
Todos los productos del proceso de consultoría se deberán realizar y aprobar por la interventoría bajo la metodología BIM, esto implica que la producción y la gestión de la información se genere de manera colaborativa e integrada; definiendo procesos, roles y flujos, que permitan a través del uso herramientas digitales, gestionar la información de un proyecto en todo el ciclo de vida.

El objetivo de implementar BIM es gestionar de manera más eficiente y eficaz la información de los procesos de diseño, construcción y operación de un activo, fortaleciendo la calidad y predictibilidad en los objetivos planteados alrededor de la gerencia de proyectos; tomando en cuenta la restricción de alcance, tiempo y costo."

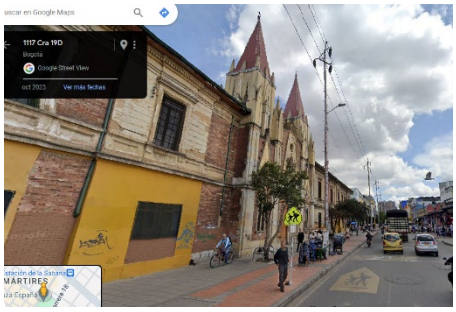
Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

3.2. LOCALIZACIÓN

El colegio se encuentra ubicado en Dirección: Cra 19D #1117,Bogotá







Fuente fotográfica, google maps

4. ANTECENDENTES DE LOS CONTRATOS

4.1. CONTRATO DE CONSULTORIA

Contrato N. 431-2023

Se anexa minuta contractual (Ver anexo 1)
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1UJ29U8yTqyUP2N50TTlVxhz9r6-3PGkA

4.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA

Contrato N. 418-2023

Se anexa minuta contractual (Ver anexo 2)

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1MqFY0xds6FX2Qhs-ZUkAfoV_rJURrAbO

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

5. INFORME TECNICO

5.1. ANÁLISIS AVANCE ACTIVIDADES.

Durante el período correspondiente, se ha llevado a cabo de manera oportuna la gestión de los procesos administrativos, la obtención de aprobaciones, revisión de informes y documentación relevante para el proyecto. Además, se ha realizado la supervisión y el control adecuado de las labores de campo ejecutadas por el contratista. Estas actividades se documentan en los anexos, que incluyen registros fotográficos e informes semanales. Algunas de las tareas realizadas durante este período son las siguientes:

5.2. ADMINISTRATIVO

La gestión de solicitudes se realizó tanto entre la consultoría y la entidad como entre esta última y la interventoría, como se detalla en el Anexo 15. En dicho anexo se encuentran registrados los oficios enviados y recibidos, dentro de las cuales se destacan las siguientes.

- La consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-034 del 26 de febrero de 024 remitió la respuesta a las observaciones del comunicado RENOBO-418-2023-014 en cual la consultoría ajusta el perfil de la hoja de vida del director de consultoría; dado lo anterior la interventoría mediante comunicado RENOBO-418-2023-018 del 29 de febrero de 2024 donde se informa que el profesional cumple con el perfil como Director de consultoría; sin embargo, se informa no se puede aprobar el cambio hasta tanto no se subsane la parte jurídica;

 Así las cosas la consultoría mediante comunicado CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-037 y radicado con No. E2024001927 del 01-03-2024 envió a la entidad contratante (RENOBO) la subsanación legal con el fin de cumplir con los requisitos pre-contractuales, el día 02/04/2024 se presentó la respuesta por parte de la entidad a la solicitud realizada, el día Martes 09/04/2024, se realizó una reunión para definir los criterios que debe cumplir la consultoría para que la solicitud pueda ser aprobada por la entidad, de parte del área jurídica de la entidad se comparte los requisitos necesarios, de tal manera la consultoría remitirá nuevamente la solicitud tomando en cuenta las observaciones con los soportes necesarios solicitados por RENOBO, posteriormente la consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-064 remitió a RENOBO "*CESIÓN PARCIAL DE POSICION CONSORCIAL – INCLUSIÓN POSICIÓN CONSORCIAL DENTRO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 431-2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. - RENOBO Y EL CONSORCIO PAIDEÍA*." a la fecha del informe se continua a la espera de respuesta por parte de RENOBO.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

- 03-05-2024 la consultoría mediante comunicado remitió la Solicitud de Información departamento de COBERTURA de la SED, interventoría remitió la solicitud a la supervisión el mismo día, posteriormente el día 14-05-2024 mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-072 la consultoría reitero la Solicitud de Información departamento de COBERTURA de la SED, interventoría remitió la solicitud a la supervisión el mismo día mediante el oficio RENOBO-418-2023-077, la consultoría mediante comunicado del 24-05-2024 remitió nuevamente la solicitud la cual fue gestionada por la interventoría a la supervisión, finalmente se da respuesta por parte de la supervisión el día 29-05-2024.

- 17-05-2024 mediante Oficio RENOBO-418-2023-083 la interventoría solicitó el cambio de especialista de interventoría en patología para el liceo Colegio Agustín Nieto Caballero a la supervisión, la cual fue aprobada por la supervisión el 23-05-2024 mediante oficio E2024004294 y Radicado S2024002092.

- 23-05-2024 mediante Oficio RENOBO-418-2023-091 la interventoría solicitó el cambio de especialista de interventoría en costos y presupuestos para el liceo Colegio Agustín Nieto Caballero a la supervisión, se espera respuesta por parte de la supervisión.

- 23-05-2024 mediante Oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-079 la consultoría solicitó cambio de especialista en geotecnia, posterior a la revisión por parte de interventoría y ajustes por parte del consultor el 30-05-2024 mediante oficio RENOBO-418-2023-097 la interventoría dio aprobación al cambio de hoja de vida del especialista en geotecnia ORLANDO RAMIREZ VARGAS, quien remplazó a MARIA MARGARITA MONTOYA CASTAÑEDA.

- 30-05-2024 mediante Oficio RENOBO-418-2023-099 la interventoría solicitó el cambio de especialista de interventoría en bienes muebles para el liceo Colegio Agustín Nieto Caballero a la supervisión, se espera respuesta por parte de la supervisión.

6. TRÁMITES ANTE EL IDPC Y/O MINISTERIO DE CULTURA – CURADURÍA

- Para el periodo no se realizaron trámites ante estas entidades.

7. TRÁMITE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

8. Para el periodo no se realizaron trámites ante estas entidades.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

9. PERSONAL

9.1. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ABROBADO

Al tratarse de un contrato de consultoría se realiza verificación del equipo de trabajo de la consultoría e interventoría.

CONSULTORIA	
Especialidad	No DE CONTRATO 431
	Agustín Nieto Caballero
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz
Especialista en Patrimonio	Oscar Rafael Guio Ruiz
Arquitecto Diseñador	Francisco José Becerra
Coordinador Técnico	Juan Carlos Beltrán
Especialista Estructural	Jorge Alexander Romero
Especialista Instalaciones Eléctricas	Héctor Alfonso Hernández
Especialista Instalaciones Hidrosanitarias y Gas	Omar Archila
Especialista en Geotecnia	Orlando Ramírez Vargas
Profesional en Costos, Presupuestos y Programación de obra	Francisco Ovidio Murillo
Coordinador BIM	José Luis Peña
Especialista en sostenibilidad ambiental y bioclimático	Natalia Lucila Medina Patrón
Profesional Social	Yudy Margoth Aguilar Calderón
Especialista en Acústica	Cesar Augusto Ortiz
Modelador BIM (1)	Fernando Lesmes Vega
Modelador BIM(2)	0
Especialista Paisajista	0
Abogado	David Camilo Daza
Profesional Forestal	John Eduardo Bohórquez
Profesional Fitosanitario	Juan Guillermo Jiménez
Arqueólogo	Janneth Panche Rodríguez

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Patólogo	Javier Alfonso Mora Daza Cristhie
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal	Omar Eduardo Vaca Ramírez
Especialista en seguridad y control CCTV	Jhon Fredy Giraldo Noreña
Biólogo	Cesar Augusto Riaño Vélez
Restaurador de bienes muebles	Héctor Prieto
Profesional de apoyo (1)	0
Profesional de apoyo (2)	0
Dibujante (1)	Luis Eduardo Amaris Novoa
Dibujante (2)	María Camila Díaz Quintero
Topógrafo	Diego Vicente Cortes Salazar
Cadenero (1)	Laura Alexandra Porras Cortez
Cadenero (2)	Jonatan Mauricio Gutiérrez

Como parte de las obligaciones de los contratistas se encuentra mantener y garantizar para la ejecución de los contratos el siguiente personal mínimo requerido, el cual para el caso de la consultoría fue revisado y aprobado por la interventoría previo al acta de inicio. Para el periodo, esta interventoría ha realizado la verificación y aprobación del cambio de un (1) profesional de la consultoría mediante oficio de solicitud CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-079 la consultoría solicito cambio de especialista en geotecnia, y el día 30-05-2024 mediante oficio RENOBO-418-2023-097 la interventoría dio aprobación al cambio de hoja de vida del especialista en geotecnia ORLANDO RAMIREZ VARGAS quien remplazó a MARIA MARGARITA MONTOYA CASTAÑEDA.

9.2. CONTROL DEL PERSONAL DE CONSULTORIA ACTIVO EN EL PERIODO

CONSULTORIA PERSONAL ACTIVO MAYO	
Especialidad	**No DE CONTRATO 431**
	Agustín Nieto Caballero
Director de estudios y diseños	Alberto José Herrera Díaz
Especialista en Patrimonio	Oscar Rafael Guio Ruiz
Arquitecto Diseñador	Francisco José Becerra
Coordinador Técnico	Juan Carlos Beltrán

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Especialista Instalaciones Hidrosanitarias y Gas	Omar Archila
Especialista en Geotecnia	Orlando Ramírez Vargas
Especialista Instalaciones Eléctricas	Héctor Alfonso Hernández
Biólogo	Cesar Augusto Riaño Vélez
Coordinador BIM	José Luis Peña
Profesional Social	Yudy Margoth Aguilar Calderón
Modelador BIM (1)	Fernando Lesmes Vega
Profesional Fitosanitario	Juan Guillermo Jiménez
Arqueólogo	Janneth Panche Rodríguez
Topógrafo	Diego Vicente Cortes Salazar

9.3. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA APROBADO

INTERVENTORIA	
	No DE CONTRATO 418
Especialidad	**Agustín Nieto Caballero**
DIRECTOR DE INT	Yamil Fabián Castrillón
Especialista en Restauración	María Isabel Galindo
Arq. Especialista en Diseño	Luis Henry Paz Alarcón
Especialista en estructuras	Felipe Carrillo
Especialista en instalaciones eléctricas	Luis vega
Especialista en instalaciones hidrosanitarias y gas	Alejandro Pérez Campo
Especialista en Geotecnia	Pedro Antonio González Sánchez
Profesional en costos y presupuestos y programación de obra	Edwin Fernando Cadavid

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Coordinador de int BIM	Jorge Leonardo Hernández Tovar
Especialista en sostenibilidad ambiental / Bioclimática	David Delgado
Profesional Social	Viviana Monzón
Especialista en acústica	Eduardo Cote
Especialista paisajista	0
Abogado	Carlos Fuentes
Especialista Forestal / Avifauna	Rocío Cobos Molina
Profesional Fitosanitario	Eli Franco
Patólogo	Sonia Marcela Alfonso Juez
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal.	Gerardo Acevedo
Arqueólogo	Cristian Felipe Quitian
Restaurador Bienes muebles	Margarita Acosta
Profesional de apoyo	Eduardo Téllez
Profesional de apoyo 2	0
Revisor independiente de diseños estructurales	Samuel Ramírez
Especialista en seguridad y control CCTV	Jaime Palomares Guzmán
Topógrafo	Edwin Pulido

Como parte de las obligaciones de los contratistas se encuentra mantener y garantizar para la ejecución de los contratos el siguiente personal mínimo requerido, el cual para el caso de interventoría fue revisado y aprobado por la supervisión previo al acta de inicio del contrato de interventoría. A la fecha del informe se a realizado el cambio de un (1) profesional el 17-05-2024 mediante Oficio RENOBO-418-2023-083 la interventoría solicitó el cambio de especialista de interventoría en patología SONIA MARCELA ALFONSO JUEZ quien remplazo a Enrique Daza, para el liceo Colegio Agustín Nieto Caballero a la supervisión, la cual fue aprobada por la supervisión el 23-05-2024 mediante oficio E2024004294 y Radicado S2024002092.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

9.4. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA ACTIVO DURANTE EL PERIODO

INTERVENTORIA PERSONAL ACTIVO MAYO	
Especialidad	**418**
	Agustín Nieto Caballero
DIRECTOR DE INT	Yamil Fabián Castrillón
Especialista en Patrimonio	María Isabel Galindo
Arq. Especialista en Diseño	Luis Henry Paz Alarcón
Especialista en instalaciones hidrosanitarias y gas	Alejandro Pérez Campo
Especialista en instalaciones eléctricas	Luis Vega
Coordinador de int BIM	Jorge Leonardo Hernández Tovar
Profesional Social	Viviana Monzón
Especialista Forestal / Avifauna	Roció Cobos Molina
Profesional Fitosanitario	Eli Franco
Arqueólogo	Cristian Felipe Quitian
Patólogo	Sonia Alfonso
Especialista en Geotecnia	Pedro Antonio González Sánchez
Topógrafo	Edwin Pulido
Profesional de Apoyo	Eduardo Téllez

10. ASPECTOS FINANCIEROS

10.1. RELACIÓN DE PAGOS DE CONSULTORIA

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
1	0. Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación de hojas de vida,	10%	$ 141.600.000	Se pagará una vez se entreguen y se

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	aprobación del plan de trabajo.			aprueben los entregables
	1. Componente de actividades preliminares			
	2.Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC			
	3. Componente arqueológico			
	Exploraciones arqueológicas			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
2	1. Componente de diagnóstico del BIC 2.Componente de diagnóstico de redes 3.Componente de diagnóstico estructural 4.Componente forestal y de avifauna 5. Componente de bienes muebles 6.Componente de valoración de BIC 7. Componente de gestión social (primera etapa de socialización) 8. Proyecto integral de intervención del BIC: - Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago.	25%	$ 354.000.000	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	9. Componente de diseño arquitectónico -Esquema básico			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
3	1. Proyecto de intervención integral del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago. 2. Componente de diseño arquitectónico -Anteproyecto arquitectónico -Proyecto arquitectónico 3.Componente estructural 4. Componente eléctrico 5. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio. 6. Componente de instalaciones mecánicas 7. Componente bioclimático 8.Componente de seguridad humana 9. Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores. 10. Componente de señalización y señalética 11 Componente ambiental y de manejo de residuos. 12. Componente acústico 13. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Especificaciones técnicas generales y particulares	30%	$ 424.800.000	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
4	1. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Estudio de mercado -Análisis de precios unitarios 2.Componente de trámites y autorizaciones -Radicación en debida forma en IDPC/ Ministerio de Cultura -Radicación en debida forma en Curaduría Urbana -Respuesta a observaciones en IDPC/ Ministerio de Cultura -Respuesta a observaciones en Curaduría Urbana 3. Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra. 4. Componente arqueológico Diagnóstico arqueológico	15%	$ 212.400.000	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
5	1. Componente de trámites y autorizaciones -Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda. - Licencia de Construcción expedida -Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios.	15%	$ 12.400.000	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	2. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Presupuesto final -Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios. -Cronograma de obra,			
	3. Componente BIM			
	4. Informe Final.			
	5. Acta de aprobación de la totalidad de los productos emitida por la Interventoría.			
	6. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos contratados.			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
6	1. Suscripción del acta de liquidación.	5%	$ 70.800.000	Se pagará una vez se suscriba el acta de liquidación.

10.2. RELACIÓN DE PAGOS DE INTERVENTORIA

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
1	0. Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación de hojas de vida, aprobación del plan de trabajo. 1. Componente de actividades preliminares 2.Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC 3. Componente arqueológico	10%	$ 3.924.365	Se pagará una vez se entregue la aprobación de exploraciones arqueológicas por parte del ICAHN

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	Exploraciones arqueológicas			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
2	1. Componente de diagnóstico del BIC 2.Componente de diagnóstico de redes 3.Componente de diagnóstico estructural 4.Componente forestal y de avifauna 5. Componente de bienes muebles 6.Componente de valoración de BIC 7. Componente de gestión social (primera etapa de socialización) 8. Proyecto integral de intervención del BIC: - Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago. 9. Componente de diseño arquitectónico -Esquema básico	25%	$ 134.810.912	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
3	1. Proyecto de intervención integral del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos	30%	$ 161.773.095	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	del hito de pago.			
	2. Componente de diseño arquitectónico -Anteproyecto arquitectónico -Proyecto arquitectónico			
	3.Componente estructural			
	4. Componente eléctrico			
	5. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio.			
	6. Componente de instalaciones mecánicas			
	7. Componente bioclimático			
	8.Componente de seguridad humana			
	9. Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores.			
	10. Componente de señalización y señalética			
	11 Componente ambiental y de manejo de residuos.			
	12. Componente acústico			
	13. Componente de presupuesto, especificaciones y programación - Especificaciones técnicas generales y particulares			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
4	1. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Estudio de mercado -Análisis de precios unitarios	15%	$ 80.886.547	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	2.Componente de trámites y autorizaciones -Radicación en debida forma en IDPC/ Ministerio de Cultura -Radicación en debida forma en Curaduría Urbana -Respuesta a observaciones en IDPC/ Ministerio de Cultura -Respuesta a observaciones en Curaduría Urbana			
	3. Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra.			
	4. Componente arqueológico Diagnóstico arqueológico			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
5	1. Componente de trámites y autorizaciones -Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda. - Licencia de Construcción expedida -Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios.	15%	$ 80.886.547	Se pagará una vez se entreguen y se aprueben los entregables
	2. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Presupuesto final -Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios. -Cronograma de obra,			

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	3. Componente BIM			
	4. Informe Final.			
	5. Acta de aprobación de la totalidad de los productos emitida por la Interventoría.			
	6. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos contratados.			

PAGO	COMPONENTE	%	VALOR	ESTADO
6	1. Suscripción del acta de liquidación.	5%	$ 26.962.182,50	Se pagará una vez se suscriba el acta de liquidación.

10.3. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO 431-2023

Valor Total del Contrato:	$ 1.685.040.000,00
Ejecutado acumulado:	$ 00,00

Se remitió la documentación para trámite de pago en la cual se generó la prefectura del consultor No. CPF 1, la cual fue devuelta el 23 de Mayo por el tema del ICANH tratado en las actividades del periodo. Por lo anterior durante el periodo del informe no se generó la cuenta de cobro o pago dentro del desarrollo del contrato.

10.4. RESUMEN INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO 418-2023

Valor Total del Contrato:	$ 539.243.650
Ejecutado acumulado:	$ 00,00

11. ASPECTO LEGAL

11.1. POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

Ver anexo 16 Pólizas y aprobaciones.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

AGUSTIN NIETO		
N de contrato	consultoría 431-2023	
Valor	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 505.512.000,00
	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 505.512.000,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	$ 168.504.000,00
Numero Pólizas	Póliza N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/12/2023 - 27/05/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	27/11/2024 - 27/11/2029
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	27/12/2023 - 27/11/2027
Numero Pólizas	Actualización Póliza N. 14-45-101105939	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 02/07/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2024 - 02/01/2028
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	02/01/2025 - 02/01/2030

11.2. POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Ver anexo 17 Pólizas y aprobaciones

AGUSTIN NIETO		
N de contrato	interventoría 418-2023	
VALOR	CALIDAD DE SERVICIO	$ 161.773.095,00

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	CUMPLIMIENTO CONTRATO	$ 53.924.365,00
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	$ 161.773.095,00
Numero Pólizas	10106002-0-1	
Amparos y vigencias	CALIDAD DE SERVICIO	28/12/2023 - 28/05/2025
	CUMPLIMIENTO CONTRATO	28/12/2023 - 28/11/2027
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	28/11/2024 - 28/11/2029
Numero Pólizas	Actualización Póliza N. 14-45-101106002	
Amparos y vigencias	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/02/2024 - 02/07/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO	01/02/2024 - 02/01/2028
	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES	02/01/2025 - 02/01/2030

12. TECNICO

12.1. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

- La consultoría a través de oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-060 el día 18 de abril realiza la remisión del entregable No 1 informe de diagnóstico preliminar técnico y normativo, en el cual interventoría realiza la observación de carpeta faltante *"Levantamiento Topográfico de los predios e infraestructuras a intervenir TRADICIONAL*" no estaba visible en la plataforma Trimble Connect. Esto fue verificado desde varios equipos e IPS de la interventoría. Del mismo modo, la carpeta "*Levantamiento de condiciones existentes (a través de escáner láser nube de puntos)*" incluía un oficio que remitía a un Drive en lugar de a la plataforma Trimble Connect. Ante esto, mediante comunicado emitido el 20 de abril interventoría comunico estas observaciones dado que estos archivos eran vitales para iniciar las revisiones respectivas, por lo anterior, esta interventoría dio como recibido el día 23 de abril mediante oficio remitido por el consultor CONSULTORÍA-PAIDEIA-ANC-2024-061, en el cual se subsanó lo referido a estas carpetas. Generando un primer atraso en los tiempos del entregable 1.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Posteriormente este entró en revisión por parte de interventoría y se enviaron observaciones el día lunes 29 de abril 2024. De acuerdo con el primer atraso se esperaba respuesta por parte de consultoría el día 07 de mayo 2024, pero la información no fue remitida, por lo tanto mediante oficio RENOBO-418-2023-067, enviado el 8 de mayo, la interventoría solicitó la remisión del documento mencionado. La consultoría, a través del oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-066, indicó que, según algunas precisiones realizadas en la reunión del 7 de mayo, el documento se remitiría en un plazo no mayor a 3 días hábiles. Sin embargo, la información no llegó cumpliendo esta fecha. Posteriormente, mediante el oficio RENOBO-418-2023-075 del 11 de mayo, se solicitó nuevamente el documento, haciendo referencia al atraso. Se aclaró que, una vez recibido el documento con los ajustes a las observaciones, se procedería a la revisión según los tiempos estipulados en el anexo técnico, y de ser aprobado, se iniciará el trámite de la factura correspondiente finalmente mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-070 remitido por el consultor el día 11 de Mayo, se entregaron las subsanaciones al entregable 1, por lo cual se da como superado el atraso.

Una vez verificada la información entregada por parte del consultor, interventoría remite aprobación el día 15-05-2024, el mismo día mediante oficio RENOBO-418-2023-079 se remite documentación para pago N°1 de consultoría Cto 431-2023 Colegio Agustín Nieto Caballero, se remite documentación y factura del consultor a la supervisión para trámite de pago 1. Posteriormente el día 23-05-2024 la supervisión realizó la devolución de la cuenta, ya que no se obtuvo la aprobación del ICANH al trámite PAP, dadas las observaciones remitidas por el ICANH en el oficio de respuesta ICANH – 2024162000044831 donde se da como no aprobado, por lo cual el consultor decide proceder a modificar el trámite de PAP a un AIA, Por lo anterior la consultoría solicitó el desistimiento del Programa de Arqueología Preventiva - PAP, con el fin de proceder en cabeza de la arqueóloga de consultoría al trámite de Autorización de Intervención Arqueológica – AIA. Posteriormente la consultoría compartió radicado 2024184200047722 en el cual se inició el trámite AIA el 24-052024 ante el ICANH, así mismo el día 27-05-2024 la consultoría radico el desistimiento del trámite PAP con No. de radicado 2024184200047902. Se espera respuesta por parte de la ICANH.

- El día 06-05-2024 la SED emitió Observaciones al rótulo que fueron remitidas a la interventoría, a su vez fueron remitidas al consultor, el día 10-05-204 la consultoría solicitó la información descrita por la SED, con el fin de compartir el rótulo diligenciado con las subsanaciones, luego de algunas precisiones por parte de la supervisión, el día 14-05-2024 mediante comunicado se remite a la supervisión el rótulo enviado por el consultor con los ajustes solicitados por la SED. el día 29 de mayo se enviaron nuevos ajustes por parte de la supervisión, se espera respuesta por parte de la consultoría.

- El día 06-05-2024 la consultoría remitió los borradores de los poderes para la gestión ante entidades públicas, interventoría realizo la respectiva remisión a RENOBO y a

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

la fecha de este informe se está a la espera de respuesta.

- 07-05-2024 se realizó reunión en las oficinas de la SED, en compañía de RENOBO, interventoría y consultoría, teniendo en cuanta la reunión celebrada el 19 de abril entre las partes, en donde se dieron lineamientos al consultor, la consultoría presentó sus análisis con el objetivo de aumentar la capacidad de estudiantes en el Colegio, presentando previamente modelos para 1440 y 940 alumnos, los cuales fueron comparados con una propuesta de la Universidad Nacional de 2008, pero se encontraron dificultades debido a cambios normativos y en accesibilidad. Dada el área útil del inmueble patrimonial, y los análisis realizados se concluyó que se debía trabajar con un mínimo de 35 alumnos por aula.

 La consultoría propuso ubicar todas las aulas dentro del edificio patrimonial, excepto el comedor y el centro de recursos idiomáticos. Se descartaron propuestas anteriores de 1440 y 940 alumnos, estableciendo un mínimo de 35 alumnos por aula y un total de 852 alumnos.

 La SED aprobó la propuesta de la consultoría y recomendó revisar propuestas anteriores. Se decidió no incluir un auditorio y solo desarrollar una (1) aula polivalente. Se solicitó un informe ejecutivo detallado que justificara la propuesta de 35 alumnos por aula y 852 alumnos en total, demostrando la inviabilidad de propuestas anteriores. El consultor confirmó que era posible aumentar a 36 alumnos por aula sin comprometer las condiciones previas.



 Adicionalmente la SED solicita, se elabore un documento independiente tipo informe ejecutivo, en donde la consultoría, detalle y describa ampliamente las justificaciones resultado de los análisis que dieron como resultado la propuesta de un mínimo de 36 alumnos por aula y un mínimo de 852 alumnos en total, en donde se evidencie que las propuestas de 940 y 1440 alumnos, no son viables. Adicionalmente se debe reflejar las propuestas abordadas en consultorías pasadas, inventario de espacios, capacidad instalada, cumplimiento de normativas espaciales, estructurales y urbanísticas entre otras.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com





- 17-05-2024 mediante Oficio RENOBO-418-2023-083 la interventoría solicitó el cambio de especialista de interventoría en patología SONIA MARCELA ALFONSO JUEZ quien remplazo a Enrique Daza, para el liceo Colegio Agustín Nieto Caballero a la supervisión, la cual fue aprobada por la supervisión el 23-05-2024 mediante oficio E2024004294 y Radicado S2024002092.

- 17-05-2024, se esperaba entrega de diagnósticos de estudio de humedades, estudio de redes hidraulicas, estudio de patologia, pero la informacion no fue remitida en esta fecha, por la cual interventoria mediante RENOBO-418-2023-085 del 20-05-2024 y Oficio RENOBO-418-2023-089 del 22-05-2024 se solicito el envio de la informacion correspondiente.

- El 17-05-2024 se realizó visita de la Sugerencia de Ejecución de Proyectos de Renobo, en compañía de interventoría y la consultoría





Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com



- 18-05-2024: La consultoría inició los trabajos del levantamiento de avifauna. Se realizó una visita al colegio en compañía de la interventoría (Ver registro fotografico). La consultoría está procesando la información obtenida y entregará el diagnóstico de avifauna para el próximo período para su revisión, así como los conceptos y observaciones por parte de la interventoría.

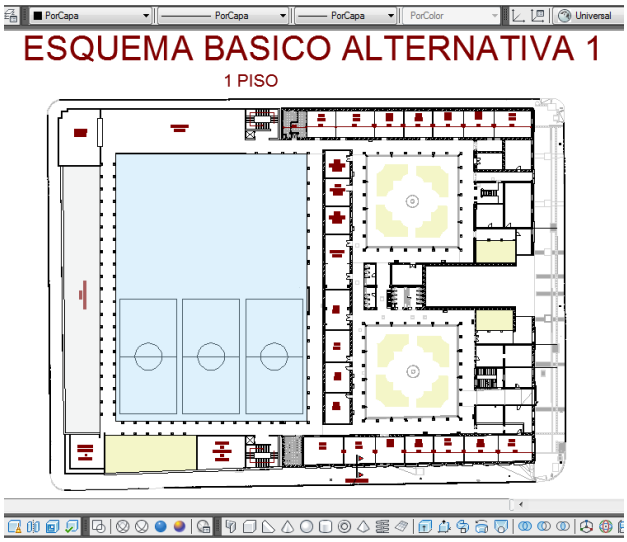
- 21-05-2024 mediante comunicado del la consultoria remite avance del diagnostico de red de suministro, Informe de diagnóstico de red de desagües de aguas residuales, Informe de diagnóstico de red de desagüe de aguas lluvias. el cual entró en revision por parte de interventoria.

 A si mismo mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-080 del 24 de mayo la consultoria remite informe de diagnóstico del BIC, informe de lesiones y ataques por Humedad, igualmente mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-076 del 24-05-2024 la consultoria remite informe de diagnóstico del BIC, estudio de sanidad de maderas. Los cuales entraron en revisión por parte de interventoria.

- 21-05-2024 en comité de seguimiento semanal No. 15 por parte de la consultoría se procedió a presentar como propuesta 3 posibles alternativas de implantación del colegio. Relacionadas a continuacion:

Propuesta 1. Se proyectó la continuación perimetral de la volumetría patrimonial generando las áreas de cocina, comedor, centro de recurso de idiomas, emisora y parqueadero. Con un gran patio central.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com



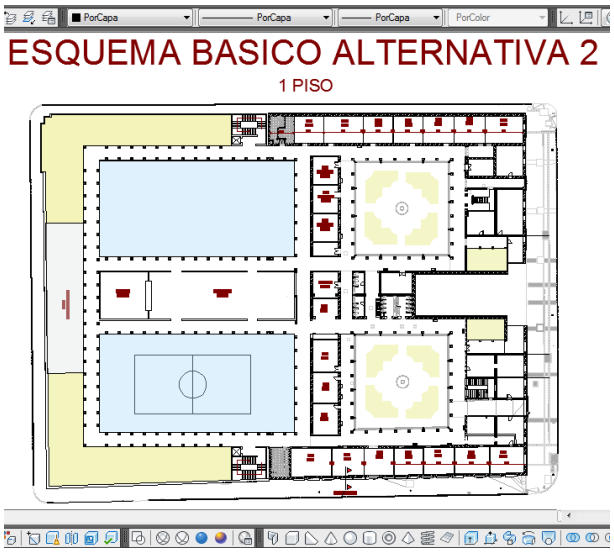
Archivo suministrado por el consultor

A nivel general realizaron aportes tales como:

- Evaluar la ubicación de las áreas de comedor y cocina, con respecto al contexto, ya que se tiene un área de inseguridad de alto impacto sobre el costado de la cra 19 a con calle12.
- Validar como es el empate de estas volumetrías con el inmueble patrimonial. Y a su vez con los puntos fijos.

Propuesta 2

Se proyectó la crujía de la iglesia mediante la volumetría que corresponde a las áreas de cocina y comedor, generando dos patios a los costados.



Archivo suministrado por el consultor

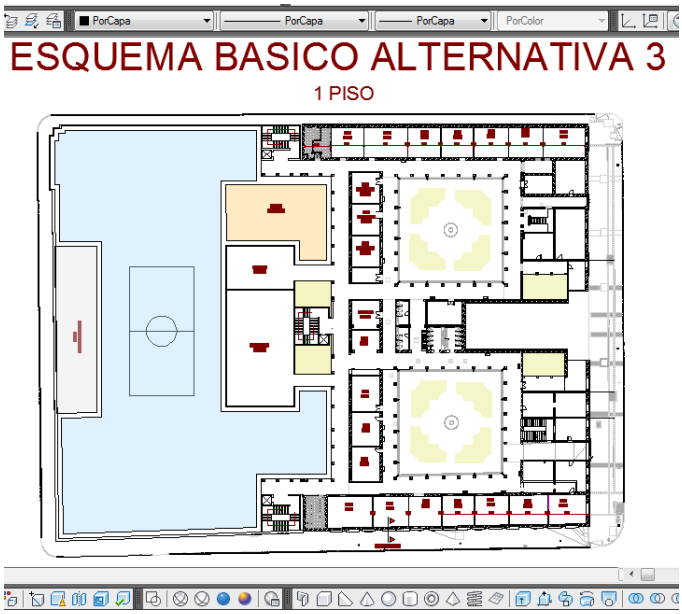
Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

A nivel general realizaron aportes tales como:

- Validar la función de las columnas que se proyectan al perímetro de los dos patios centrales.
- definir como están configurados los espacios marcados en sombreado amarillo y su función respecto al interior vs el exterior, y como se relacionan con el parqueadero.
- Definir qué tipo de cerramientos tendrían estos espacios
- Validar a nivel volumétrico el empate de la nueva edificación vs la iglesia.
- Revisar si los parqueaderos propuestos pueden quedar dentro de la columnata extendiendo el área de cubierta sobre la carrera 19ª bis para mejorar paramento.

Propuesta 3

Se proyecta la crujía de la iglesia mediante una volumetría en sentido opuesto que remata en la zona de cocina y comedor adicionando un punto fijo y un área de recreación prescolar, generando un gran patio perimetral



Archivo suministrado por el consultor

A nivel general realizaron aportes tales como:

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

- Validar la función de las columnas que se proyectan al perímetro de los dos patios centrales.
- Validar la posibilidad de que el parqueadero se ubique al costado de la cra 19 a con calle12 y en donde se tiene zona de alto impacto vehicular
- Para el caso de esta propuesta validar como sería el cerramiento perimetral

Dado lo anterior la consultoría procedió a avanzar con las propuestas 1 y 3 seleccionadas durante el comité No 15.

- 22-05-2024 se coordina recorrido visual en las instalaciones del liceo Agustin Caballero Nieto entre pares de patología para definición de metodologías y puntos en campo, posteriormente mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-083 del 27-05-2024 la consultoria remite informe de diagnóstico del BIC estudio patológico. el cual entró en revision por parte de interventoria.

- 23-05-2024 la interventoria mediante oficio RENOBO-418-2023-093 remitió el informe de incidente en las instalaciones del liceo Agustín Nieto Caballero, ver informe Anexo 19.

- 27-05-2024 la consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-084 - remitió el documento (INFORME TIPO EJECUTIVO), el cual fue solicitado por la SED donde se resumen los lineamientos respecto a cobertura y ampliación. Posteriormente la interventoría mediante Oficio RENOBO-418-2023-094 del 28-05-2024 remitió observaciones incluyendo las realizadas por la supervisión, se espera rajustes al documento por parte del consultor para el proximo periodo, para ser remitido a la SED.

- 28-05-2024, la consultoría mediante comunicado remitió el plan de exploraciones de Geotecnia, posterior a la revision por parte de interventoria, se remitieron observaciones, las cuales fueron subsanadas y posteriormente se procedio a la aprobacion por parte de interventoria mediante oficio remitido RENOBO-418-2023-095 del 30-05-2024

- 28-05-2024 en comité de seguimiento semanal No. 16 la consultoría se procedió a socializar las dos (2) propuestas seleccionadas en el comité 17 con avances, se realizaron las observaciones por parte de interventoría y la supervisión para ser ajustadas antes de la presentación con el Ministerio de Cultura programada para el miércoles 29-05-2024.

Propuesta 1, en el modelo, en cada una de las dos alas laterales (norte y sur), donde se extiende una base central, se plantean como generar el empate estricto, el cual consiste en continuar la cubierta con el mismo perfil y cortarla siguiendo la misma geometría.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Imagen suministrada por la consultoría



Y otra generando una geométrica para dar un remate a la crujía. Sin embargo, la geometría de dicha crujía no cierra de manera precisa, lo que resulta en una asimetría, incluso si se extiende hacia el costado occidental.

Imagen suministrada por la consultoría



Como segundo tema a tratar que se tuvo en cuenta para la presentación, una franja blanca reservada para aproximadamente 20 cupos de parqueaderos. Además, debido a la logística del colegio, esto permitirá un acceso más directo a la cocina para los suministros, lo cual es un aspecto importante a considerar.

Propuesta 2, en esta propuesta, se planteó reconstruir la crujía central con el mismo tamaño que tiene, mostrando el punto fijo central y rotando el volumen 90°.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Imagen suministrada por la consultoría



- El 29-05-2024 el Consorcio PAIDEIA convoco a una reunión en compañía de la interventoría, RENOBO y el ministerio de cultura la cual fue consignada en Acta de reuniones "*ACTA N.1 DE REUNIÓN CON MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES"*, en donde Consorcio PAIDEIA en conjunto con la interventoría realizó una presentación en Power Point (ver anexo 20). Adicionalmente se trataron temas como: el marco contractual, el alcance técnico, los aspectos normativos, los criterios de valoración, así como los criterios de intervención y el acercamiento a la interpretación de las normas aplicables al proyecto, y de la cual se tuvieron los siguientes lineamientos y recomendaciones:

 Por parte de los Arquitectos del Ministerio de las Culturas, Los Artes y Los Saberes, se sugirió que la propuesta conlleve a reconfigurar la manzana hasta donde el programa lo permita. Para ello se sugirió que el volumen nuevo fuese desplazado hacia un costado del área libre, así mismo se debe realizar la solicitud de concepto sobre la aplicación de la norma respecto a los cupos de parqueaderos por escrito al Ministerio para que este a su vez desde el área jurídica de la entidad emita un concepto definitivo.

 En cuanto a los cupos de parqueo, se indicó que se debían definir las necesidades de la SED en cuanto a la cantidad de parqueaderos requeridos, para que hagan parte del aval del Ministerio, quien en primera instancia considera que acogerá dicha configuración.

 En cuanto al empate estricto se encuentra que funciona con puntos fijos siempre y cuando este sirva como elemento de articulación de los volúmenes nuevos que se adosen y se sugiere que las consideraciones para el esquema básico permitan que las áreas libres permitan dejar la mayor cantidad de área libre posible una vez cumplido el programa, en caso de que se quieran realizar futuras.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Por la anterior se programará una nueva reunión cuando se tengan estos elementos resueltos y en lo posible también se pueda ver un avance que permita interacción con el ingeniero especialista en estructuras por parte del Ministerio.

Conclusiones de la Reunión con la secretaria

"Como conclusiones de la presente reunión: una vez realizada la presentación del avance del proyecto, donde se incluyó: el marco contractual, el alcance técnico, los aspectos normativos, los criterios de valoración, así como los criterios de intervención y el acercamiento a la interpretación de las normas aplicables al proyecto, se obtuvo que:
Por parte de los Arquitectos del Ministerio de las Culturas, Los Artes y Los Saberes, se sugiere que la propuesta conlleve a reconfigurar la manzana hasta donde el programa lo requiera. Para esto se sugiere para el volumen nuevo desplazarlo hacia un costado del área libre.

En cuanto a los cupos de parqueo, se debe definir las necesidades de la SED en cuanto a la cantidad de parqueaderos requeridos, para que hagan parte del aval del Ministerio, quien en primera instancia considera que acogerá dicha configuración.

En cuanto al área nueva a desarrollar; la SED recomienda que se desarrolle en un solo costado del lote.

En cuanto al empate estricto se encuentra que funciona con puntos fijos siempre y cuando este sirva como elemento de articulación de los volúmenes nuevos que se adosen.

Mincultura plantea y sugiere que se tenga en cuenta el criterio de conformación de la manzana para futuras ampliaciones.

Se concluye que se debe realizar solicitud de concepto en cuanto a parqueaderos por escrito al Ministerio para que este a su vez desde el área jurídica de la entidad emita su concepto definitivo.

Se programará una nueva reunión cuando se tenga estos elementos resueltos y en lo posible también se pueda ver un avance que permita interacción con el ingeniero especialista en estructuras por parte del Ministerio."

12.2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO

Durante el próximo periodo de Junio adicional a las actividades propias descritas en la programación se tienen previstas las siguientes actividades.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

- se dará respuesta a los entregables remitidos por el consultor, en cuanto a la remisión de observaciones a los diagnósticos de Estudio patológico, Estudio técnico de humedades, estudio de sanidad de maderas.

- Seguimiento a los avances por parte del consultor en cuanto al esquema basico, actividades de campo y estudios de diagnostico.

- Seguimiento a la gestión al tramite de solicitud de ingresos, asi como la verificacion de personal y la validacion de los horarios de trabajo en actividades dentro del colegio.

- Seguimiento al tramite del documento ICANH con respuesta de aprobacion del cual depende la gestion al tramite de pago 1.

- Se realizará seguimiemto, revisión y observaciones por parte de esta interventoría, a Los entregables por parte del consultor durante el periodo programado del mes de Junio, los cuales deberán ser como mínimo los siguientes:

 14/06/24 Elaboracion del Diagnóstico y prospeccion arqueológico
 24/06/24 Radicación del diagnóstico y prospección arqueológica ante el ICANH
 27/06/24 Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC
 28/06/24 Calas estratigráficas y ensayos para los inmuebles

13. COMPONENTE AMBIENTAL

Durante el periodo no se realizaron actividades de este componente.

14. COMPONENTE SOCIAL

De acuerdo a la planeación de actividades y según necesidades del proyecto no hubo visitas al colegio por parte de gestión social interventoría en el mes de mayo. Ver anexo 14.

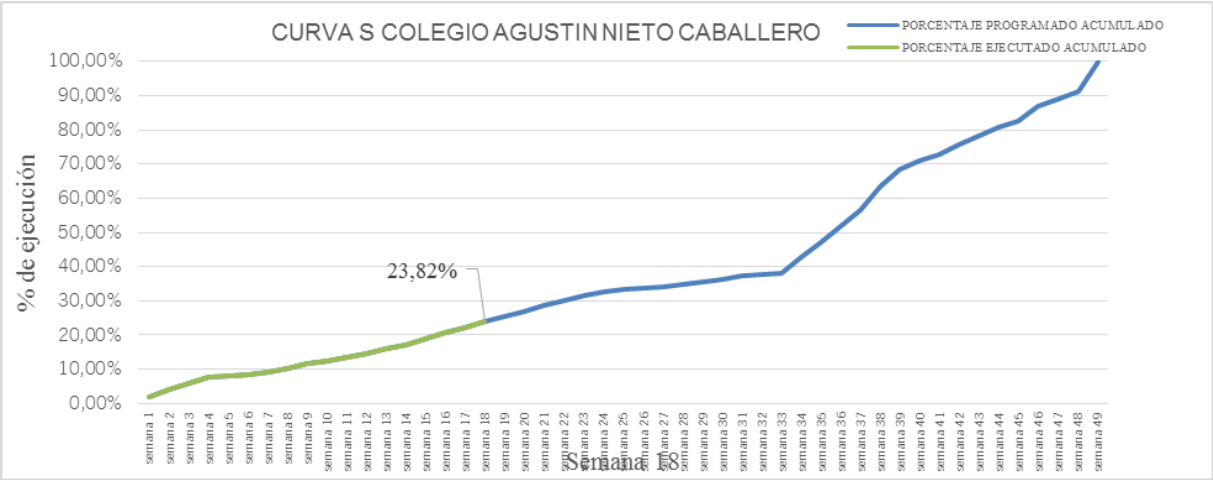
15. PROGRAMACIÓN

Anexo 3. Programación Consultoría V.1
https://drive.google.com/drive/folders/1G1u9Yt0T47oJtQlfxbYDbb7YxB2HggdQ

16. GRAFICA “CURVA S” AVANCE FISICO CONSULTORIA

Curva S Informe Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com



A la fecha de este informe el acumulado programado corresponde al 23.82% y el acumulado ejecutado corresponde al 23.82%

17. ANÁLISIS DE RIESGOS MATERIALIZADOS DURANTE EL PERIODO.

Durante el período comprendido, informamos que no se han presentado riesgos materializados de ninguna índole. Se continuarán con el debido seguimiento a las actividades.

18. CUADRO DE SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. 431-2023

Seguimiento Ruta Critica						
Actividad	**Fecha Programada Inicio**	**Fecha Inicio Real**	**Tiempo de holgura**	**Tiempo de Ejecución**	**Atraso**	**OBSERVACIONES**
Actividades preliminares	**01/02/2024**	**01/02/2024**		**126**	**0**	Mediante el oficio RENOBO-418-2023-075 del 11 de mayo, se solicitó nuevamente el documento informe de diagnóstico técnico y normativo, haciendo referencia al atraso. Se aclaró que, una vez recibido el documento con los ajustes a las observaciones, se procederá a la revisión según los tiempos estipulados en el anexo técnico, y si es aprobado, se iniciará el trámite de la factura correspondiente. Consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-070 del 11 de mayo se remitió el documento correspondiente al entregable pago 1 el, cual entró en revisión por parte de interventoría, posteriormente el 14 de mayo en comité semanal N14, se recomiendo a la interventoría por parte de RENOBO realizar la revisión y gestionar el pago No1 del consultor a más tardar el 15/05/2024, lo cual se dio como cumplido. El 23 de mayo supervisión realizó la devolución de la cuenta, ya que no se ha realizado el trámite de aprobación de exploraciones por parte de la ICANH. Se espera gestión y respuesta al nuevo trámite AIA ante el ICANH para continuar con el pago 1.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

Investigación histórica, constructiva y tipológica	**01/02/2024**	**01/02/2024**		**126**	**0**	Mediante el oficio RENOBO-418-2023-075 del 11 de mayo, se solicitó nuevamente el documento, haciendo referencia al atraso. Se aclaró que, una vez recibido el documento informe de diagnóstico técnico y normativo con los ajustes a las observaciones, se procederá a la revisión según los tiempos estipulados en el anexo técnico, y si es aprobado, se iniciará el trámite de la factura correspondiente. Consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-070 del 11 de mayo se remitió el documento correspondiente al entregable pago 1 el, cual entró en revisión por parte de interventoría, posteriormente el 14 de mayo en comité semanal N14, se recomiendo a la interventoría por parte de RENOBO realizar la revisión y gestionar el pago No1 del consultor a más tardar el 15/05/2024, lo cual se dio como cumplido. El 23 de mayo supervisión realizó la devolución de la cuenta, ya que no se ha realizado el trámite de aprobación de exploraciones por parte de la ICANH. Dado lo anterior la consultoría solicitó el desistimiento del Programa de Arqueología Preventiva - PAP, con el fin de proceder en cabeza de la arqueóloga de consultoría al trámite de Autorización de Intervención Arqueológica – AIA. Posteriormente la consultoría compartió radicado 2024184200047722 en el cual se inició el trámite AIA el pasado viernes 24 de mayo de 2024 ante el ICANH, así mismo el día 27-05-2024 la consultoría radico el desistimiento del trámite PAP con No. de radicado 2024184200047902. Se espera respuesta por parte de la ICANH.
Componente arqueológico, registro de proyecto ante el ICANH	**15/02/2024**	**15/02/2024**		**112**	**0**	La consultoría solicitó el desistimiento del Programa de Arqueología Preventiva - PAP, con el fin de proceder en cabeza de la arqueóloga de consultoría al trámite de Autorización de Intervención Arqueológica – AIA. Posteriormente la consultoría compartió radicado 2024184200047722 en el cual se inició el trámite AIA el pasado viernes 24 de mayo de 2024 ante el ICANH, así mismo el día 27-05-2024 la consultoría radico el desistimiento del trámite PAP con No. de radicado 2024184200047902. Se espera respuesta por parte de la ICANH.
Radicación y revisión del registro del proyecto por el ICANH	**01/03/2024**	**01/03/2024**		**97**	**0**	La consultoría solicitó el desistimiento del Programa de Arqueología Preventiva - PAP, con el fin de proceder en cabeza de la arqueóloga de consultoría al trámite de Autorización de Intervención Arqueológica – AIA. Posteriormente la consultoría compartió radicado 2024184200047722 en el cual se inició el trámite AIA el pasado viernes 24 de mayo de 2024 ante el ICANH, así mismo el día 27-05-2024 la consultoría radico el desistimiento del trámite PAP con No. de radicado 2024184200047902. Se espera respuesta por parte de la ICANH.
Componente de diagnóstico del BIC: redes, estructural, bienes muebles, valoración de BIC	**26/02/2024**	**26/02/2024**		**101**	**0**	Se esperaba remisión del informe de diagnóstico de redes por parte de la consultoría para revisión observaciones y conceptos por parte de interventoría, para el día 17 de mayo, pero no remitieron esta información. La consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-076 del 23 de Mayo remitió a la interventoría el informe de lesiones y ataques humedad, la cual entró en revisión por parte de interventoría. La consultoría entrego el plan de exploración geotécnico mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-077 del 23/05/2024, luego de observaciones por parte de interventoría y ajustes por parte del consultor, se dio aprobación a la metodología Geotecnia el día 30-05-2024. Mediante Oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-063, la consultoría presento el informe de Bienes Muebles, el cual entró en revisión por parte de interventoría, se emitieron observaciones el día 02 de mayo bajo el oficio RENOBO-418-2023-065 se esperaba repuesta por parte de consultoría, el día 07 de mayo, a lo cual el consultor remitió ajuste a las observaciones mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-069 el día 10 de mayo, entró en revisión por parte de interventoría, una vez revisado la supervisión solicito, precisar temas referidos al diagnóstico, El 27 de mayo entró nuevamente en revisión por interventoría, por la profesional margarita acosta. Quien remitió concepto de validación de las ausencia de Bienes Muebles el 31-05-2024 mediante oficio RENOBO-418-2023-098.
Esquema básico	**19/03/2024**	**19/03/2024**		**79**	**0**	En comité numero 16 la consultoría socializo 2 de las propuesta seleccionadas en comité anterior de aproximación al esquema básico, desde la interventoría y la supervisión se realizaron algunas precisiones y lineamientos para presentación con minculritura celebrada el 29 de mayo, posteriormente la consultoría continua avanzando en el esquema básico de acuerdo a los lineamientos obtenidos en dicha reunión. Los cuales fueron descritos en el numeral 12.1 del presente informe.
Gestión social fase I	**06/05/2024**	**06/05/2024**		**31**		El pasado 3 de mayo mediante comunicado la consultoría remitió la solicitud de información de cobertura para el presente año del Colegio Agustín Nieto Caballero, posteriormente mediante oficios remitidos el 14 de mayo CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-072 y RENOBO-418-2023-077. Se reiteró la solicitud, finalmente el día 29 de mayo la supervisión remitió la Solicitud de Información

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

						departamento de COBERTURA de la SED, actualizada al 2024.
Definición y propuesta de trabajos de restauración BIC	**06/05/2024**	**06/05/2024**		**31**		La consultoría se encuentra desarrollando los trabajos de restauración BIC
Esquema básico	**04/07/2024**					
Documento de memoria descriptiva - BIC	**01/10/2024**					
Anteproyecto arquitectónico	**06/09/2024**					
Proyecto arquitectónico, bioclimático, seguridad humana y paisajismo	**26/09/2024**					
Diseño estructural para nuevas edificaciones y otras estructuras	**26/09/2024**					
Diseño de red de voz, datos, televisión, teléfono y video; red de voz, datos, televisión, teléfono y video.	**26/09/2024**					
Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio	**26/09/2024**					
Especificaciones técnica generales y particulares - PPT	**28/10/2024**					
Estudio de mercado y análisis de precios unitarios	**26/11/2024**					
Radicación IDPC - MINCULTURA	**26/11/2024**					
Radicación curaduría urbana	**03/12/2024**					
Plan de calidad para la ejecución de la obra	**02/12/2024**					
Diagnostico arqueológico	**26/11/2024**					
Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda	**04/12/2024**					
Licencia de construcción expedida	**11/12/2024**					
Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios	**01/01/2025**					
Presupuesto final	**10/12/2024**					
Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios	**23/12/2024**					
Informe final	**17/12/2024**					
Suscripción del acta de liquidación	**31/12/2024**					

A la fecha del presente informe, No se presentan retrasos en las actividades del contrato, o

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

anomalías que puedan afectar la ejecución del mismo. Sin embargo es de anotar que el retraso generado por la aprobación del ICAHN afectó el trámite del pago 1 mas no tuvo afectación en la programación, este podría influir posteriormente en la programación en cuanto se llegue al pago 4, si al momento de este no se ha realizado aprobación por parte del ICAHN

19. IMPLEMENTACION BIM

- 10-05-2024 se realizó reunión por meet, (mesa de trabajo), con los pares BIM de interventoría y Consultoría con el fin aclarar y subsanar temas relacionados con la nube de puntos presentada por consultoría, ya que presentan algunos desfases, la consultoría atiende las observaciones y realizara los ajustes que fueron entregados junto con las subsanaciones al entregable 1

- 14-05-2024 en comité semanal interventoría observo una discrepancia entre el modelo de la nube de puntos y el modelo del levantamiento arquitectónico. La consultoría procedió a subsanar dicho desfase y posterior a este ajuste se verifico que ambos modelos concordaran en todas sus medidas. Además, se realizaron ajustes en los tiempos asignados para la revisión de los modelos, con el objetivo de cumplir con el cronograma establecido para los próximos entregables. Igualmente se informó que interventoría ya tenía acceso y que podía visualizar correctamente los archivos de nube de puntos y levantamiento arquitectónico. RENOBO solicitó a la consultoría implementar configuración del flujo de trabajo y verificar la configuración de la misma con el proveedor.

- 21-05-2024 en comité semanal la consultoría reporta que la plataforma trimble connect no cuenta con estados de flujo para aprobaciones. interventoría valida esta información ratificando que la plataforma trimble connect no cuenta con estados de flujo para aprobaciones. Por lo cual RENOBO plantea la posibilidad de obtener soporte técnico de Construsoft para garantizar la efectividad del proceso, la consultoría señala que la única manera de implementar el flujo de aprobaciones sería suspendiendo la licencia de Trimble Connect y adquiriendo una licencia con la plataforma de Construsoft. Luego, toda la información se trasladaría a esta nueva plataforma. Se llevó a cabo un análisis para evaluar la viabilidad y los beneficios del cambio de plataforma, concluyendo que el traslado de la información podría resultar en la pérdida de datos y otros posibles inconvenientes como atrasos en los procesos.

- 28-05-2022 desde la supervisión, se hace mención de que al tener los modelos del esquema básico hasta el 22 de Julio, se solicita ir avanzando en un sistema de clasificación para la extracción de datos que alimenten el presupuesto del proyecto y qué sistema se va a utilizar, ya sea un sistema de clasificación internacional o propia de la consultoría.

 Ver anexo 14 informe BIM

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

20. DIAGRAMA DE GANTT AVANCE FÍSICO CONSULTORÍA

Anexo 4. Programación Consultoría V.1_ con corte de seguimiento al 31 de Mayo.
https://drive.google.com/drive/folders/1blgq1uAtJzxCBMRX7LBqvmzphg253pU8

21. ACTAS DE COMITÉ SUSCRITAS DURANTE EL PERIODO

Relación y compilado en Drive.
https://drive.google.com/drive/folders/1LKpY-zklZV0fmDDgH7oSgrWA5wnNuj8O
Anexo 5 actas de comité

22. INFORMES SEMANALES

Relación y compilado en Drive.
https://drive.google.com/drive/folders/1qd4AzQZimLHjaZYnnYG0OX2Hf4dJ9tn2
Anexo 6 Informes semanales

23. REGISTRO FOTOGRAFICO

Relación. Ubicación en Drive.
https://drive.google.com/drive/folders/1hvBAbhDo2mnXlW6iEYvJOys7d0gmlZdN

24. RELACION DE INTERACCIONES DE PROFESIONALES DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA Y SOPORTES, DURANTE ESTE PERIODO.

Anexo 18. Ver cuadro relacionando las actividades y enlace a soportes.
https://drive.google.com/file/d/1xmke2o_Ztj2ofo9TLIZiV6qFc3Xze-QW/view?usp=sharing

25. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA DE ESTUDIOS E INTERVENTORÍA.

25.1. Obligaciones y cumplimiento contratos de consultoría liceo Agustín Nieto Caballero.

Anexo 7.
https://drive.google.com/drive/folders/14YJkOcSJ0V3hhfZqJAvL4ymGZlokUC_F

CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 418 -2023 Minuta Contractual			
Ítem	**7.1.1. OBLIGACIONES GENERALES.**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Registrase y firmar el contrato a través de la plataforma electrónica transaccional SECOP II.	General, extraída del estudio previo-	Se realizó cumplimiento firmando el contrato de interventoría el 27 de diciembre de 2023

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

		minuta contractual	
2	Constituir y cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato (en el caso que aplique	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se brindó cumplimiento al remitir las garantías el 02 de enero de 2024, y la actualización del 01 de febrero al acta de inicio, y realizar el cargue de las mismas al secop 2
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
4	Suscribir el Acta de Inicio del Contrato y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, conjuntamente con el supervisor designado.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Acta de inicio suscrita el 01 de febrero de 2024, una vez aprobados por la supervisión los documentos previos, el acta de liquidación se suscribirá en su momento
5	Suscribir el Acta de Inicio del Contrato de consultoría y las demás actas que se requieran en el desarrollo de la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Acta de inicio suscrita el 01 de febrero de 2024, una vez aprobados por la supervisión los documentos previos, el acta de liquidación se suscribirá en su momento
6	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, se ha prestado por parte de la interventoría todos los recursos para la ejecución correcta del contrato de consultoría e interventoría
7	Disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para el óptimo cumplimiento del objeto del contrato.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha la interventoría ha dispuesto del equipo profesional mínimo requerido además del personal adicional necesario para la ejecución del contrato

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

8	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por LA EMPRESA y, además de todas las demás entidades vinculadas al proyecto, a la cual tenga acceso en virtud del presente contrato y demás documentos de ejecución.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se ha compartido información que no sea de carácter público, se evidencia cumplimiento de la obligación
9	Autorizar a la EMPRESA a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes aportados para la suscripción del contrato.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Con la firma del contrato a través del secop 2 se garantiza el cumplimiento de esta obligación
10	Suministrar certificación expedida por una entidad bancaria en donde se indique el número de una cuenta corriente o de ahorros y titular de la cuenta, el cual debe pertenecer al CONTRATISTA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Obligación cumplida con el envió de la información previa al contrato y necesaria para realizar las cuentas de cobro
11	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista y la EMPRESA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	la interventoría hasta la fecha ha realizado ejecución propia y autónoma del contrato de interventoría.
12	Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría, durante el periodo, ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados.
13	Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que LA EMPRESA o la supervisión que estimen necesarias	General, extraída del estudio previo-	Hasta la fecha se ha contado con la participación activa del interventor en las reuniones, mesas de trabajo y comités citados por la supervisión

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

		minuta contractual	
14	Elaborar informe(s) de ejecución del contrato, someterlo a validación o aprobación del supervisor y expedición del certificado de cumplimiento por este, como requisito para tramitar el pago correspondiente. Así mismo publicar estos soportes en la plataforma del sistema electrónico que corresponda, cuando el contrato se haya suscrito en forma transaccional por el SECOP II	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se ha realizado la entrega del informe mensual No 1- mediante radicado RENOBO-418-2023-033 informe mensual No 2 mediante radicado RENOBO-418-2023-041 y RENOBO-418-2023-056. Informe mensual No 3 mediante radicado RENOBO-418-2023-069 y RENOBO-418-2023-098 Requeridos por la entidad.
15	Mantenerse al día en el pago de los aportes mensuales al sistema de seguridad social, en Salud, Pensión y Riesgos laborales, para el caso de personas naturales, adicionalmente para las personas jurídicas, mantenerse al día en el pago de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente. Además de lo anterior el contratista se obliga a cumplir con las resoluciones y políticas internas de la Empresa, que propendan por la seguridad y salud en el trabajo.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se presenta certificado de cumplimiento de la obligación por parte de la interventoría, ver anexo 10 y anexo 12 Planillas personal activo durante el periodo.
16	Defender en todas sus actuaciones los intereses de la EMPRESA y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento se evidencia cumplimiento de la obligación, no se presentan requerimientos de esta índole.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

17	Aportar y utilizar para el cumplimiento del objeto contractual los equipos de cómputo y otros necesarios y de su propiedad, los cuales deben contar con licenciamiento legal para la utilización de software, lo cual no genera ninguna clase de costo adicional para la EMPRESA, o Salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha utilizado los equipos propios para realizar las actividades propias objeto de su contrato
18	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la EMPRESA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se ha compartido información que no sea de carácter público, se evidencia cumplimiento de la obligación
19	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la EMPRESA.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento.
20	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se presentan anomalías que afecten el desarrollo del contrato, como se evidencia a lo largo del informe mensual No4. Puntualmente capítulo 17

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

21	Conocer, cumplir y respetar los lineamientos, principios y objetivos señalados en la Política Ambiental de la EMPRESA, desarrollada a través de los planes, programas, proyectos y estrategias definidas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Empresa (PIGA, PIMS, entre otros).	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada
22	Utilizar la imagen de la EMPRESA de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, en todo caso de manera coordinada con la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Empresa.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	No se evidencia utilización de los logos de RENOBO o la SED por parte del consultor, en formatos que no sean de estricto uso del contrato actual
23	Cumplir con los lineamientos dados por la EMPRESA en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la EMPRESA, Sistema de Gestión Documental Interno, de tal manera que a la finalización del plazo contractual se cuente con paz y salvo de los sistemas que correspondan.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se evidencia el correcto diligenciamiento de los formatos suministrados por la entidad.
24	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia y liquidación del contrato, cuando haya lugar a este.	General, extraída del estudio previo-	Hasta la fecha la interventoría mantiene su dirección de domicilio y se hace seguimiento a la

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

		minuta contractual	dirección de domicilio del contratista.
25	Colaborar con el suministro de información y respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	General, extraída del estudio previo- minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
26	Cumplir con los lineamientos, parámetros y requerimientos de las normas específicas vigentes a la fecha del acta de inicio del contrato, así como de las actividades propias del mismo.	General, extraída del estudio previo- minuta contractual	Se evidencia cumplimiento de la normativa vigente, no se presentan requerimientos al contratista
27	Informar a al convocante todo cambio en la composición accionaria (mayor a un 5%), situación de control o grupo empresarial del contratista, así como informar con suficiente antelación sobre cambios significativos negativos en la situación financiera del contratista.	General, extraída del estudio previo- minuta contractual	Para el periodo del informe el consultor mediante oficio remitido CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-064 notifico sobre cambios en su composición accionaria, el cual se remitió a RENOBO y se esta a la espera de respuesta.
28	Disponer del personal mínimo requerido de conformidad con el presente Documento, y presentarlo para aprobación de la supervisión. Así mismo, presentar el personal adicional que sea necesario para el cumplimiento adecuado del objeto del contrato	General, extraída del estudio previo- minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato, personal aprobado por la supervisión, consignado en el informe mensual No 4 numeral No 8 Personal. 8.1. Control del personal de consultoría 8.2. Control del personal de interventoría.
29	Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	General, extraída del estudio previo-	La interventoría, durante el periodo, ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

		minuta contractual	
30	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en su propuesta económica.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Al periodo del informe la interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato, y el personal se encuentra vinculado bajo la modalidad de prestación de servicios ver anexo 13.
31	Gestionar ante las autoridades y entidades, todos los permisos y aprobaciones que se requieran.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha servido de interlocutor para realizar la gestión de las solicitudes y permisos requeridos para que la consultoría realice sus labores en el término establecido. Consignado en el informe mensual No4 numeral No 6, trámites ante el IDPC y/o Ministerio de Cultura y numeral No 7, trámites empresas de servicios públicos.
32	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se remitió la documentación para trámite de pago en la cual se generó la prefectura del consultor No. CPF 1, la cual fue devuelta el 23 de Mayo por el tema del ICANH tratado en las actividades del periodo. Por lo anterior durante el periodo del informe no se generó la cuenta de cobro o pago dentro del desarrollo del contrato.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

33	Mantener vinculado durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal, de acuerdo con el ofrecimiento realizado en la etapa precontractual.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato dentro del periodo, personal aprobado por la supervisión mediante oficios No S2024000466 (mediante el cual dio aprobación al personal mínimo requerido) S2024001184 (mediante el cual se dio aprobación al cambio de 2 especialistas (eléctrico y bienes muebles)). y realiza vinculación de profesionales con contratos por prestación de servicios. S2024002092. (Mediante el cual se dio aprobación al cambio del especialista (patología), los cuales están vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios ver anexo 13.
34	Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
35	En caso de estar obligado a llevar contabilidad, realizar el registro de forma que permita verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos, como práctica de transparencia y buen gobierno corporativo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 o la norma que lo complemento o sustituya.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	A la fecha del informe no se a generado la primera cuenta de cobro, por lo cual no se ha dado inicio a la contabilidad de los recursos generados por la ejecución del contrato 418 de 2023. Dicha obligación se le dará cumplimiento en su momento.
36	Firmar la liquidación del contrato	General, extraída del estudio previo-	Se realizará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

		minuta contractual	
37	Todas aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.	General, extraída del estudio previo-minuta contractual	Se contará con la disposición necesaria para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
Ítem	**7.1.2. . OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Requerir y verificar que el consultor de diseños cuente con la disponibilidad de los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de la consultoría de manera oportuna, pertinente y suficiente	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A través de la metodología se han presentado los equipos y herramientas necesarias, se ha realizado verificación en campo por la interventoría y deberá cargarse en el producto final el certificado de calibración de los equipos utilizados.
2	Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.). Y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría a realizado verificación y aprobación de todas las metodologías e informes presentados, verificación y validación de equipos emitiendo las observaciones necesarias. Ver anexo 4 correspondencias, anexo 14 informes, anexo 15 oficios.
3	Requerir al consultor de diseños cumplir con las normas que rigen la ejecución del contrato de consultoría y validar dicho cumplimiento con sus profesionales en los diseños y estudios técnicos entregados.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Dentro del periodo del informe los especialistas activos de interventoría verificaron los entregables de acuerdo a la normativa vigente. Mediante los conceptos y aclaraciones tratados en los comités de seguimiento 13-14-15-16. Las observaciones remitidas, ver anexo 15 oficios.
4	Requerir y verificar que el consultor de diseños cumpla con los requerimientos y lineamientos que el IDPC y/o Ministerio de Cultura estipulen para este tipo de	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se ha verificado que el consultor en compañía de la interventoría solicite los conceptos correspondientes previos a iniciar los trámites legales ante las entidades descritas. Mediante los oficio

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	estudios en edificaciones catalogadas como bien de interés cultural, para lo cual el consultor deberá elevar consulta al IDPC y/o Ministerio de Cultura para que suministre dichos requerimientos y lineamientos.		CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-053.
5	Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad, de los productos y/o entregables, con independencia del personal mínimo requerido.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato dentro del periodo, personal aprobado por la supervisión mediante oficios No S2024000466 (mediante el cual dio aprobación al personal mínimo requerido) S2024001184 (mediante el cual se dio aprobación al cambio de 2 especialistas (eléctrico y bienes muebles) S2024002092. (Mediante el cual se dio aprobación al cambio del especialista (patología) y realiza vinculación de profesionales con contratos por prestación de servicios.
6	Requerir al consultor de diseños la toma de registro fotográficos de los sitios o lugares donde se desarrollarán los estudios con la suficiencia necesaria para adelantar los productos contratados con calidad	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el presente periodo la consultoría remitió el entregable informe de diagnóstico preliminar técnico y normativo mediante CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-060, del 23 de abril dentro del cual hace parte el registro fotográfico detallado, este fue revisado y observado por la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-061 del 29 de abril. los cuales fueron subsanados mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-070 del 11 de mayo de 2024

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

7	Verificar, en caso de existir estudios y diseños previos de los proyectos objeto del presente proceso, las gestiones adelantadas y los productos existentes, insumo referente para el desarrollo de los productos de la consultoría	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	para el presente periodo la consultoría remitió el entregable informe de diagnóstico preliminar técnico y normativo mediante CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-060, del 23 de abril dentro del cual hace parte el análisis de los estudios y diseños previos, el cual fue revisado y observado por la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-061 del 29 de abril, los cuales fueron subsanados mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-070 del 11 de mayo de 2024
8	Desarrollar el contrato en oportunidad y entregar a la supervisión, una vez aprobados los estudios y diseños por parte de la interventoría, cuatro (4) juegos del diseño integral (informes, anexos, documentos, Planimetría y Estudios incluyendo el presupuesto, especificaciones y Programación de obra, planos y memorias de cálculo definitivas firmados por los que intervienen en el diseño, en medio físico, digital tipo PDF y editable en archivos nativos relacionados con la implementación de la metodología BIM de la última versión aprobada, y una vez se obtenga la Licencia de construcción ejecutoriada por parte de la Curaduría Urbana en cualquier modalidad según corresponda, conforme a los	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el periodo el consultor remitió la entrega de productos del pago 1. En relación a la planimetría aprobada, el consultor se encuentra en proceso de radicación, se espera la radicación ante la entidad para el próximo periodo.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	lineamientos e instructivo de la SED.		
9	Hacer seguimiento para que todo el proyecto y sus productos, estén soportados y ejecutados en metodología BIM que permita asegurar la coordinación de las diferentes áreas y componentes del proyecto; bajo software avalado por RENOBO y la SED.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han realizado dentro de los comités semanales el seguimiento a implementación BIM con la participación de los profesionales aprobados por la interventoría. Consignado en el informe mensual No4 numeral No 18, Implementación BIM, así mismo en el anexo 14, anexo 5.
10	Requerir al consultor de diseños obtener las licencias y permisos que se requieran de aprobación de los proyectos y conexión de servicios públicos con las entidades correspondientes dentro de los tiempos contractuales de consultoría. Las copias de curaduría para la licencia ejecutoriada u otro documento necesario para permisos de conexión correrán a cargo del Consultor de diseño, así como el cargo fijo de la gestión de licenciamiento	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, consolidado de disponibilidades incluidas en el informe preliminar de diagnóstico normativo, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-070 del 11 de mayo de 2024

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

11	Aprobar y suministrar a RENOBO todos los estudios, planos, memoria, ensayos, etc. (en medio físico y archivo editable) elaborados por la consultoría, necesarios para el trámite de aprobación del proyecto ante el IDPC y el Ministerio de Cultura; una vez se cuente con estas aprobaciones se tramitará la anuencia de la licencia de construcción ante el DADEP, así como para la solicitud de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha el consultor remitió el entregable informe de diagnóstico preliminar técnico y normativo mediante CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-060, del 23 de abril dentro del cual hacen parte el levantamiento arquitectónico y el Levantamiento Topográfico de los predios e infraestructuras a intervenir TRADICIONAL, este fue revisado y observado por la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-061 del 29 de abril. los cuales fueron subsanados mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-070 del 11 de mayo de 2024
12	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”, so pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría tuvo en cuenta esta obligación al momento de presentar su equipo mínimo solicitado, con el fin de brindar cumplimiento y poder reportar de manera bimestral dicha obligación, consignado en el anexo 9.
13	Reportar el porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimestralmente el representante legal y del revisor fiscal de la Interventoría, sin perjuicio de los otros mecanismos de	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría tuvo en cuenta esta obligación al momento de presentar su equipo mínimo solicitado, con el fin de brindar cumplimiento y poder reportar de manera bimestral dicha obligación, consignado en el anexo 9.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	verificación que establezca la supervisión. Este documento deberá adjuntarse al informe mensual para su verificación		
14	Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico. Adjuntar soporte de este registro en el primer informe mensual de interventoría.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizara el registro correspondiente, al momento sigue pendiente ya que la plataforma continua sin funcionar. se anexa certificado y pantallazo de que la pagina no funciona, en el anexo 9
15	Aclarar y responder junto con el consultor, por los errores de diseño que puedan ser evidenciados durante la ejecución de las obras respectivas.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
16	Aclarar y responder junto con el consultor por todos los ajustes, modificaciones y/o complementos de los diseños que se deriven de fallas imputables a éste y que haya entregado producto del contrato que se suscriba, aún si los estudios técnicos y diseños se encuentran recibidos a satisfacción, terminados o liquidados los contratos. No obstante lo anterior la entidad estará en la facultad de hacer efectiva las	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	garantías de Calidad del Servicio.		
17	Requerir al consultor de diseños la elaboración de la estructura de desarrollo y aplicación de la metodología del proyecto.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se da cumplimiento a esta obligación mediante los mecanismos de comunicación – seguimiento a la programación y correspondencia. Anexo 4 y 8.
18	Fijar los lineamientos de interacción entre los profesionales de las diferentes áreas que intervendrán en el proyecto	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Realizado mediante el plan de gestión de la interventoría, Igualmente dentro de los anexos 5 actas, 8 correspondencias, 18 soporte reunión, registro fotográfico.
19	Controlar la calidad, exactitud y tiempos para cada entregable por parte del consultor.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el periodo del informe el consultor presento un leve retraso presentado por un inconveniente en el cargue de la información a la plataforma trimble connect el cual fue subsanado mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-070 del 11 de mayo de 2024
20	Conocer todos los aspectos del proyecto y garantizar la precisión e interacción de todos los componentes del proyecto.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizó lectura detallada de todos los documentos previos, anexos técnicos e información brindada por RENOBO
21	Revisar, observar y aprobar, previo a la presentación a RENOBO, la totalidad de los estudios técnicos y diseños elaborados por cada uno de los especialistas.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Cada profesional especializado en su área ha verificado y observado los entregables según la programación establecida por el consultor acorde con las actividades desarrolladas en el periodo, en los respectivos anexos se incluyen las observaciones o aprobaciones realizadas objeto de las revisiones. Anexos 5 actas de comité, 14 informes especialistas, 15 oficios, 18 soportes de reunión.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

22	Revisar, verificar y aprobar los alcances y entregables de cada uno de los especialistas con el fin de hacer las presentaciones de forma completa a RENOBO en las reuniones de avance de la ejecución de los diseños	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría, previo a las entregas o presentaciones ha realizado el seguimiento dentro de los comités semanales y oficios de observaciones remitidos al consultor. dentro del periodo se llevó a cabo presentación con la SED del 7 de mayo de 2024 y con el ministerio de cultura el 29 de mayo de 2024
23	Exigir y revisar que el consultor coordine en 2D y 3D los planos técnicos entre sí y éstos a su vez con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios y evitar la sobreposición de redes y tuberías en obra.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realiza seguimiento a la implementación BIM, los coordinadores de la interventoría verificarán su implementación, seguimiento consignado en el numeral 18. Implementación BIM, anexo 14, anexo 15 oficios.
24	Elaborar y presentar para aprobación del Supervisor el informe final a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO.	Específica - técnica, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará en su momento
Ítem	**Obligaciones Administrativas / Previas al inicio del contrato**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se presentó las hojas de vida del equipo mínimo requerido previo al inicio del contrato fueron aprobadas por la supervisión mediante oficio No S2024000466 remitido por Renobo. . (Mediante el cual se dio aprobación al cambio de 2 especialistas (eléctrico y bienes muebles), S2024002092. mediante el cual se dio aprobación al cambio del especialista (patología).
2	Revisar y aprobar, previo a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA, el cumplimiento de los	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y	Se verificó el cumplimiento de requisitos previo al acta de inicio

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	requisitos previos a la iniciación de éste, de conformidad con lo definido en el anexo técnico, los términos de referencia, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso que dio lugar a la celebración del contrato.	minuta contractual	
3	Revisar y aprobar las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de consultoría, acorde a lo dispuesto en el anexo técnico, los términos de referencia, Estudio Previo y demás documentos del contrato objeto de la interventoría	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se verificó el cumplimiento de requisitos previo al acta de inicio. Para el periodo mediante oficio de solicitud CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-042 y oficio de aprobación RENOBO-418-2023-045 se dio aprobación al Especialista seguridad humana, mediante Oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-079 la consultoría solicitó cambio de especialista en geotecnia, mediante oficio RENOBO-418-2023-097 la interventoría dio aprobación al cambio de hoja de vida del especialista en geotecnia.
4	Suscribir conjuntamente con el Consultor, el acta correspondiente para dar inicio al Contrato.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Acta de inicio suscrita el 01 de febrero, una vez aprobados por la supervisión los documentos previos, el acta de liquidación se suscribirá en su momento
5	Garantizar que el personal propuesto del proyecto se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría realiza vinculación de profesionales por contratos de prestación de servicios. Los cuales se manejan de manera confidencial al interior de la empresa, por lo tanto se anexa certificación contratos por prestación de servicios, ver anexo 13. y se anexan planillas del personal activo durante el periodo ver anexo 12.
Ítem	**Durante la Ejecución del Contrato**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

6	Revisar y aprobar, en los plazos estipulados en el contrato de consultoría, los programas detallados para la ejecución de la consultoría (recurso humano, flujo de inversión del contrato), estos deberán ser elaborados con apego a lo indicado en el pliego de condiciones y sus anexos del contrato de consultoría.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Revisado y aprobado con el cronograma el cual detalla las fechas de cobro de cada etapa del proyecto. Ver Anexo 3
7	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor de RENOBO, dentro de los primeros quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de inicio del contrato de Interventoría, el informe preliminar y detallado de interventoría, el cual deberá contener como mínimo un análisis de las condiciones establecidas en los documentos previos (Términos de referencia, oferta económica, contrato, anexos técnicos), con lo dispuesto en el numeral de las “obligaciones posteriores a la suscripción del acta de inicio” para el normal desarrollo del contrato de consultoría.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Informe preliminar presentado remitido el 02 de marzo de 2024 a través del Oficio RENOBO-418-2023-022 y aprobado Renobo, radicadoS2024001277 del 26 de marzo de 2024
8	Atender o responder las observaciones o aclaraciones que el supervisor realice, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	El interventor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por la supervisión
9	Atender las reclamaciones, sugerencias, y demás solicitudes elevadas por el contratista de consultoría,	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y	El interventor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos observaciones o aclaraciones solicitadas por la

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto	minuta contractual	consultoría y ha remitido a la supervisión cuando ha sido el caso. Dadas dentro de los comités semanales ver anexo 5 actas de comité, anexo 15 oficios.
10	Mantener un archivo organizado, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, videos, solicitudes, requerimientos, PQRS, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar la entrega mensual de las actividades ejecutadas, de tal manera que el supervisor tenga acceso a la misma en cualquier momento.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se mantiene archivo organizado y se adjuntan links de la información dentro del informe mensual, así mismo ubicadas dentro de la plataforma trimble connect.
11	Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposen en la dependencia correspondiente y haciendo entrega de los mismos a Gestión Documental de la Entidad para su archivo.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el periodo el consultor remitió la entrega de productos del pago 1. Dado que a la fecha la consultoría no cuenta con la aprobación de las exploraciones arqueológicas por parte del ICANH, el consultor tuvo que realizar una modificación en la solicitud tramitada ante esta entidad, pasar de un plan PAP aun plan AIA, se espera respuesta de esta entidad para continuar con el trámite del pago, y posteriormente se radicaran de manera completa los entregables en medio magnético del pago 1.
12	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o los entes de control en relación con el desarrollo del proyecto.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
13	Ordenar al contratista de consultoría que por su cuenta y riesgo proceda a rectificar a su satisfacción	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	todos los errores detectados de conformidad con las especificaciones del contrato.	minuta contractual	
14	Suministrar de manera oportuna al supervisor toda la base documental que dé fe del cumplimiento de su Contrato	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	El interventor ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por la supervisión - Anexo 8, y mediante las entregas de los anexos del informe mensual.
15	Participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados, elaborando las actas y ayudas de memoria respectivas.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha dispuesto el personal mínimo requerido para la ejecución de su contrato, personal aprobado por la supervisión, personal que ha participado en todos los comités y reuniones solicitadas por la entidad o consultor, ver anexo 5.
16	Presentar al supervisor oportunamente informes periódicos (semanales, mensuales, extraordinarios, finales) sobre el avance técnico de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes según las condiciones indicadas en el presente documento.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han presentado los informes de manera periódica en los tiempos establecidos a la supervisión, ver anexo 6
17	Establecer y aplicar las sanciones oportunas que correspondan en el evento en que las gestiones tendientes a las aprobaciones de los proyectos de servicios públicos y su viabilizarían no se encuentren de acuerdo al cronograma establecido y/o superen el plazo contractual de los contratos de diseño por causas imputables a la consultoría.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

18	Comunicar de manera oportuna al Supervisor de RENOBO, el incumplimiento parcial o total del contrato de consultoría, requiriendo al contratista de consultoría la subsanación de los posibles incumplimientos, otorgando un término de tres (3) días hábiles para su saneamiento. En caso de que el contratista de consultoría no demuestre el cumplimiento de la obligación requerida en el plazo otorgado, la Interventoría deberá presentar informe de incumplimiento con la solicitud de inicio de acciones jurídico-contractuales a la supervisión del proyecto en un término de tres (3) días hábiles	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
19	Acompañar, apoyar y emitir conceptos dentro de los procesos, judiciales y extrajudiciales, respecto de la ejecución del contrato de consultoría, durante su vigencia y en la etapa postcontractual.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
20	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión de RENOBO, los informes semanales, mensuales, y final de Interventoría de acuerdo con la estructura y requisitos exigidos. La presentación y aprobación por parte del supervisor de estos informes, serán requisito para la	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han presentado los informes de manera periódica en los tiempos establecidos a la supervisión y de acuerdo a los requisitos y contenido mínimo exigido por la entidad, consignado en el informe mensual No 4 numeral No 23. Informes Semanales. Anexo 6,

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	presentación de las cuentas parciales y/o Facturas o documento equivalente, las cuales serán tramitadas una vez se encuentre aprobado el informe, debiéndose cargar a la plataforma Secop II dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de todo informe mensual que sustente los respectivos cobros.		
21	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de consultoría, cuando sea pertinente emitir el concepto técnico y jurídico que corresponda y dar traslado a RENOBO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo. Así mismo, apoyar a RENOBO en la respuesta a reclamaciones que surjan, posterior a la entrega de la consultoría	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
22	Reportar a RENOBO, de los hechos corroborados de fuerza mayor o caso fortuito dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes al recibo del reporte realizado por el contratista de consultoría, conceptuando acerca de la evaluación de los hechos acaecidos, las causas y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos y emitir recomendaciones sobre las medidas a tomar.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

23	La interventoría deberá en un término no mayor a tres (3) días hábiles revisar, corroborar y conceptuar acerca de los informes de eventos eximentes de responsabilidad que alegue el contratista de consultoría, comunicando a la Supervisión del proyecto de manera completa y oportuna su procedencia.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
24	Dar respuesta de manera eficiente y eficaz dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a las solicitudes presentadas por el contratista de consultoría de todas las observaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y jurídicas que en desarrollo de las actividades que le sean solicitadas. Así mismo deberá dar respuesta en el mismo término a los diferentes requerimientos efectuados por RENOBO.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha brindado respuesta a las solicitudes presentadas por la consultoría y supervisión, ver anexo 8
25	En caso de presentarse solicitud de modificación, suspensión y reanudación del contrato, la interventoría se encargará de emitir concepto técnico y jurídico al respecto. Así mismo, la Interventoría deberá emitir un concepto sin que sea requerido, cuando evidencie alguna situación que requiera la modificación, suspensión o reinicio del Proyecto, esto en un término no mayor a tres (3) días hábiles una vez conocida la situación.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

26	Elaborar y suscribir el acta de recibo definitivo de la consultoría, con las constancias a que hubiere lugar. En caso de que el contratista de consultoría se abstenga de suscribir cualquier acta, la Interventoría deberá certificar por escrito tal hecho de manera inmediata	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
27	Diligenciar la documentación necesaria para la liquidación del contrato de consultoría, y elaborar las correspondientes actas, en donde se hará constar: a) El recibo definitivo y a satisfacción de los estudios y diseños, b) Las modificaciones en adiciones y precios, los ajustes, las prórrogas, el número y cuantía de las actas parciales y recibo final de pagos, reconocimientos y demás, c) Los acuerdos, conciliaciones y transacciones entre las partes, d) El valor final del contrato, e) La extensión o ampliación de las vigencias de las garantías del contrato objeto de interventoría.	Específica - administrativa, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se realizará una vez se concluya el desarrollo de la ejecución contractual
Ítem	**Obligaciones Legales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Llevar a cabo el seguimiento al componente jurídico correspondiente a la ejecución del Contrato.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se evidencia dentro del informe mensual y semanal diligenciado por esta interventoría

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

2	Emitir conceptos de acuerdo con lo requerido para el contrato.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se han proporcionado conceptos tanto al consultor como a la supervisión por parte de los profesionales de interventoría durante los comités de seguimiento semanales, ver anexo 5, Asimismo, en respuesta a los documentos presentados por el consultor, se han emitido observaciones y comentarios, ver Anexo 15 oficios enviados y recibidos.
3	Elaborar los documentos de solicitud de adición o modificación contractual o de actividades no previstas debidamente soportado y justificado, y presentarlos al supervisor del contrato para su aprobación.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
4	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos perentorios	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se continua con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte de esta interventoría
5	Elaborar en conjunto con el supervisor del contrato la liquidación y suscribir el acta que resulte de dicho ejercicio.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará una vez se concluya el desarrollo de la ejecución contractual
Ítem	**Obligaciones Financieras y Contables**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Realizar el seguimiento y aprobación de pagos y desembolsos de acuerdo con lo establecido para el manejo del contrato de consultoría.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	No se han presentado cuentas de cobro a la fecha, se verificara el cumplimiento en su momento
2	Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en el Contrato.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	A la fecha del informe no se a generado la primera cuenta de cobro, por lo cual no se evidencian los recursos generados por la ejecución del contrato 418 de 2023.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

			Dicha obligación se le dará cumplimiento en su momento.
3	Radicar por parte del Interventor dentro de los primeros cinco (5) días calendario del siguiente mes, al cumplimiento del hito de pago la cuenta del contratista de consultoría con los soportes correspondientes aprobados por la Interventoría, así como la cuenta correspondiente de interventoría, previa radicación del Informe sujeto a aprobación del supervisor del contrato por parte de la Entidad.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el periodo del informe se presentó la cuenta pago 1 del consultor, pero la misma fue devuelta por la supervisión, ya que la misma no contaba con la aprobación de las exploraciones del ICANH, por lo cual el consultor tuvo que realizar una modificación en la solicitud tramitada ante esta entidad, pasar de un plan PAP aun plan AIA, se espera respuesta de esta entidad para continuar con el trámite del pago, ver detalles numeral 11.1. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
4	Verificar por parte de la interventoría, las facturas o documentos equivalentes presentados por el contratista de consultoría. El interventor verificará que las facturas o documentos equivalentes que sean presentadas ntratista que correspondan en valor de la Forma de pago establecida en el contrato. De haber inconsistencias o errores, se deberá solicitar al contratista el cambio de dicho documento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, informando claramente los errores o inconsistencias, para que el contratista realice la corrección correspondiente. Por su parte el contratista deberá	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Para el periodo del informe se presentó la cuenta pago 1 del consultor, pero la misma fue devuelta por la supervisión, ya que la misma no contaba con la aprobación de las exploraciones del ICANH, por lo cual el consultor decidió realizar una modificación en la solicitud tramitada ante esta entidad, pasar de un plan PAP aun plan AIA, se espera respuesta de esta entidad para continuar con el trámite del pago, ver detalles numeral 11.1. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	realizar las correcciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Interventor. Una vez verificada por parte del Interventor el documento corregido, iniciará el trámite para pago.		
5	Realizar las solicitudes de pago de conformidad con la forma de pago prevista en el presente proceso	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se continua el seguimiento se dará cumplimiento en el momento de tramitar el pago1.
6	Elaborar los documentos necesarios para el correcto cumplimiento de los pagos.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se continua el seguimiento se dará cumplimiento en el momento de tramitar el pago1.
7	Controlar en detalle el estado financiero, legal y contable del Contrato, llevando un registro de cada una de las operaciones.	Específica - legal, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se evidencia en los informes mensuales y semanales reportados por esta interventoría
Ítem	**Obligaciones Ambientales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	El interventor deberá garantizar que la consultoría de estudios y diseños sea ejecutada de conformidad con la legislación vigente (orden nacional, departamental, municipal y/o distrital) conforme el objeto y alcance del contrato de consultoría, en especial en materia ambiental.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-048 solicito a la Secretaria Distrital de Ambiente información sobre lineamientos de eco urbanismo y gestión ambiental. la cual emitió respuesta el 23 de abril mediante radicado No.2024ER71845, donde se informa que el colegio Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero NO presenta cruces o sobre posiciones con la Estructura Ecológica Principal de la Ciudad, Planes Parciales o Actuaciones Estratégicas de acuerdo con la

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

			cartografía oficial del decreto 555 de 2021 y se remiten consideraciones y lineamientos técnicos ambientales.
2	El interventor realizará el seguimiento, control y aval, sobre el componente ambiental y demás asociadas al contrato de consultoría de estudios y diseños, con el fin de establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir dichos impactos, garantizando el cumplimiento de estas, contenidos en el Estudio previo y documentos anexos al proceso de selección del contrato de consultoría de estudios y diseños, y las demás disposiciones contenidas en el contrato de consultoría,	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	a la fecha del informe, no se realizan actividades del componente ambiental por parte del consultor, estas iniciaran en el periodo del mes de septiembre, se realizara el seguimiento y se reportara en su momento,
3	Garantizar el cumplimiento a los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental de la República de Colombia establecidas en la legislación nacional	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	a la fecha del informe, no se realizan actividades del componente ambiental por parte del consultor, estas iniciaran en el periodo del mes de septiembre, se realizara el seguimiento y se reportara en su momento,
4	Garantizar que el contratista consultor prevenga, mitigue y compense los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

5	Garantizar que el contratista consultor adopte las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
6	Asegurar la adopción de normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	La interventoría ha verificado la implementación de normativa SST para la ejecución de los trabajos así como la verificación de los Equipos de Protección Personal, gestión de autorizaciones de ingreso posterior a la verificación de las afiliaciones y pago de aportes.
7	Realizar llamados de atención, recomendaciones y sugerencias al contratista consultor en los tiempos y condiciones definidos contractualmente, en relación con el cumplimiento ambiental.	Específica - ambiental, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Hasta el momento no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento y se apoyará en su momento
Ítem	**Obligaciones Sociales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Verificar y aprobar del consultor todas las gestiones sociales a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, extraída del anexo técnico y minuta contractual	De acuerdo a la planeación de actividades y según necesidades del proyecto no hubo visitas al colegio por parte de gestión social durante el mes de Mayo.
2	Hacer seguimiento a las actividades del componente social relacionado en el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	Específica - social, extraída del anexo técnico y minuta contractual	De acuerdo a la planeación de actividades y según necesidades del proyecto no hubo visitas al colegio por parte de gestión social durante el mes de Mayo. Y se cumple con la programación.
3	Reportar avances o atrasos en las actividades del componente social	Específica - social, extraída del anexo	De acuerdo a la planeación de actividades y según necesidades del proyecto no hubo visitas al

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

	relacionado en el ANEXO TÉCNICO del contrato objeto de la interventoría.	técnico y minuta contractual	colegio por parte de gestión social durante el mes de Mayo.
Ítem	**Obligaciones postcontractuales**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Acompañar el proceso público de contratación de las obras resultantes de los estudios y diseños elaborados por él.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará acompañamiento cuando sea su momento.
2	Responder en conjunto con el consultor objeto de la presente interventoría, en el término de un (1) día hábil, las observaciones que se presenten durante el proceso de selección del contratista de obra y que le sean enviadas por parte de RENOBO.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará seguimiento cuando sea su momento.
3	Asistir a las reuniones a las que sea convocado, durante el proceso de selección del contratista de obra	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará seguimiento cuando sea su momento.
4	Asistir a las audiencias a las que haya lugar y estar en capacidad de dar las respuestas que surjan durante la audiencia, manteniendo estricta coordinación con RENOBO.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará seguimiento cuando sea su momento.
5	Responder en conjunto con la consultoría objeto de la presente interventoría, cualquier consulta u observación realizada por RENOBO, la SED y el contratista de obra en ejecución de ésta, en cumplimiento de su obligación de garantizar la calidad de los diseños.	Específica - postcontractual, extraída del anexo técnico y minuta contractual	Se realizará seguimiento cuando sea su momento.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

26. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.

Relación y compilado.
https://drive.google.com/drive/folders/1YqCXs4ZpOveNiXF_oxL3n9ZDLQZfqGd2
Anexo 8 Control correspondencia liceo Agustín Nieto Caballero

27. ACREDITACION PARAFISCALES.

27.1. CONSULTORIA

Al a fecha de este informe, el consultor se encuentra al dia con el pago de parafiscales.adicionalmente se verificaron las planillas enviadas por el consultor para el ingreso de personal a las intalaciones del liceo Agustín Nieto Caballero para el presente periodo.

27.2. INTERVENTORIA

Anexo 10 Acreditación por pago de aportes parafiscales
Anexo 12 Planillas de aportes parafiscales del profesional activo para el periodo.

28. PRODUCTOS APROBADOS A LA FECHA

PRODUCTO	SUB-PRODUCTO	FECHA	ESTADO
Entregable 1	"0. Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación de hojas de vida, aprobación del plan de trabajo".	15/05/2024	mediante oficio remitido RENOBO-418-2023-079 del 15 de mayo 2024 se remite aprobación
	Componente de actividades preliminares.	15/05/2024	mediante oficio remitido RENOBO-418-2023-079 del 15 de mayo 2024 se remite aprobación
	Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC	15/05/2024	mediante oficio remitido RENOBO-418-2023-079 del 15 de mayo 2024 se remite aprobación
plan de exploraciones	componente geotecnia	30/05/2024	mediante oficio remitió RENOBO-418-2023-095 del 30-05-2024 se remite aprobación

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

29. CONCLUSIONES

- Se realizaron los comités de seguimiento semanales entre esta Interventoría, consultoría, y supervision en los cuales se han revisado los avances del contrato de consultoría de acuerdo con las especialidades técnicas queperticiparon en el periodo

- Se realizaron trámites y comunicaciones entre la consultoría, la interventoría y la entidad contratante, lo que demuestra un flujo constante de información y gestión de solicitudes.

- En cuanto a la aprobacion del entregable 1, informe de diagnostico preliminar y tecnico, el cual genero un atraso en terminos de la entrega, la cual fue superada al momento de realizar la misma, se dio por rechazada en base a que no se contaba con la aprobacion de las exploraciones arqueologicas por parte del ICANH, esto debido a que el consultor solicito un plan de exploraciones PAP el cual resulto siendo mas extenso a la hora de conseguir la aprobacion, razon por la cual el radicado de solicitud de ante el ICANH se dio como parte del entregable, posteriormente la supervision rechazo la cuenta por falta de este proceso y aclaro que independientemente de que el atraso en este proceso fuera consecuencia de la eleccion del consultor al tramitar un PAP y no un AIA, no se podian alterar los terminos del anexo tecnico, ya que no se obtuvo la aprobación del ICANH al trámite PAP, dadas las observaciones remitidas por el ICANH en el oficio de respuesta ICANH – 2024162000044831 donde se da como no aprobado, por lo cual el consultor decide proceder a modificar el tramite de PAP a un AIA, y se queda a la espera de esta aprobacion para finalizar el tramite de pago 1.

- De acuerdo con la reunion sostenida el 07-05-2024 realizada en las oficinas de la SED, en compañía de RENOBO, interventoría y consultoría, se dio aprobacion a la propuesta programatica del consultor, en la cual se acuerda que se trabajara con un min de 35 alunmos por aula y un total 852 alumnos, por la anterior el consultor entrara a avanzar con la propuesta de esquema basico.

- Salvo lo anteriormente expresado, en cuanto a las demás actividades la consultoría se encuentra al día con las tareas programadas conforme a lo indicado en el cronograma de actividades.

30. RECOMENDACIONES

- Mantener el seguimiento continuo realizado desde la supervisión, en colaboración con la interventoría, para brindar asesoramiento al consultor y prevenir posibles

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

retrasos. En caso de que surjan, trabajar conjuntamente para encontrar soluciones y evitar el retraso en las actividades del contrato.

- Sostener la gestión constante y el flujo de información para que el consultor reciba la información solicitada a tiempo, permitiéndole avanzar sin contratiempos en las actividades del contrato y evitando posibles retrasos.

- Dado el retraso generado por los entregables del pago esta situación, la interventoría emitirá una alerta previa para la próxima entrega, advirtiendo al consultor sobre la importancia de cargar los archivos finales con anticipación suficiente para evitar futuros retrasos en este punto.

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com

31. LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1. Minuta contrato de consultoría
ANEXO 2. Minuta contrato de interventoría
ANEXO 3. Programación del proyecto
ANEXO 4 Diagrama de gantt avance físico consultoría
ANEXO 5. Comités semanales
ANEXO 6. Informes semanales
ANEXO 7. Obligaciones y cumplimiento contratos de consultoría Agustín Nieto Caballero.
ANEXO 8. Control correspondencia Agustín Nieto Caballero
ANEXO 9. Certificado Personal mujer IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS Agustín Nieto Caballero.
ANEXO 10. Acreditación por pago de aportes parafiscales
ANEXO 11. Hojas de vida personal.
ANEXO 12. Pagos de Seguridad Social.
ANEXO 13. Certificación de contratos por prestación de servicios.
ANEXO 14. Informe Especialidades
ANEXO 15. Compilado de Oficios
ANEXO 16. Pólizas consultoría.
ANEXO 17. Pólizas interventoría.
ANEXO 18. Soportes de reunión.
ANEXO 19. Informe de incidente.
ANEXO 20. Presentación min-cultura.

Nota. En el correo adjunto a este informe, se envía comprimido de Anexos.

Todos los anexos relacionados se encuentran la carpeta online
https://drive.google.com/drive/folders/1OI-LvI1OAFKWF55egnFjB1v77SypCWk2

FIRMA_____

YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN
R/L: IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
NIT: 900.283.049-9

Cra 72 c No. 22a-74 Bogotá, Colombia Tel: (57 1) 762 6254– 310 317 8068
Mail: intcolegioagustinnieto@gmail.com